BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Sábado 28 de Septiembre de 1918 | AÑO XXVI NÚM. 7394

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Bartzen de López Elena. — Pensión

Buenos Aires, Junio 14 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Señora Elena Bartzen de López, viuda del Suboficial de Armas de 2ª Pedro Luis López, la pensión de las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, trece de Febrero del corriente año, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 (inciso 3), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Blanco María Angélica. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Hácese extensiva a la señorita María Angélica Blanco, hija legítima del Capitán de Fragata Don Daniel Blanco, y actualmente mayor de edad, la pensión acordada a la Señora Elodia Cardoso de Blanco, por decreto de fecha 13 de Junio de 1902, de conformidad con los artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Pensiones de fecha 9 de Octubre de 1865.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Caballero Vieyra Tomás. — Liquidación de pensión de retiro

Buenos Aires, Junio 14 de 1918.

Visto el presente expediente;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Liquídese la pensión de retiro del Contador de 1ª (Expedicionario al Desierto) Tomás Caballero Vieyra, considerándosele asimilado al empleo de Teniente de Navío.

Art. 2º Publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y fecho, archívese agregado al expediente de retiro del causante.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Deán Heriberto. — Liquidación de haberes

Buenos Aires, Junio 6 de 1918.

Habiendo sido suprimido en el Presupuesto para el corriente año, el puesto de mecánico especialista en montajes, y siendo necesario abonar los haberes del especialista Heriberto Deán que según contrato firmado debe desempeñar ese puesto hasta el día 26 de Junio próximo.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Los haberes del mecánico especialista en montajes Heriberto Deán a contar del 1º de Abril ppdo., hasta el 20 de Junio corriente, a razón de $ 250 oro mensuales, se imputarán al Acuerdo de Gobierno de fecha Mayo 7 de 1918.

Art. 2º Anótese, comuníquese y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Dirección General del Material. — Broughton Ricardo. — Aprobación de un contrato.

Buenos Aires, Junio 20 de 1918.

Visto el presente contrato celebrado entre el Señor Director General del Material del Ministerio de Marina (en representación de dicho Ministerio) y el Señor Ricardo Broughton, quien se compromete a seguir sirviendo al Gobierno de la Nación en su especialidad por el término de dos años a contar desde el 26 de Junio del año corriente bajo la condición estipulada en el mismo;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de referencia, celebrado entre el Señor Director General del Material del Ministerio de Marina y el Señor Ricardo Broughton.

Art. 2º El señor Ricardo Broughton gozará de un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos oro sellado, (250 $ o/s.) hasta la terminación de su contrato.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Dirección General Administrativa. — Autorización para llamar a licitación de artículos de ferretería y naval.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918.

Visto el pedido de autorización hecho por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar por artículos destinados a los Depósitos de Ferretería y Naval para el primer semestre de 1919,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar a licitación por artículos destinados a los Depósitos de Ferretería y Naval a proveerse a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre de 1919, de acuerdo con el Pliego General de Condiciones de dicha Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Dirección General Administrativa. — Autorización para llamar a licitación de artículos destinados al depósito de víveres.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918.

Visto el pedido de autorización hecho por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar por artículos destinados al Depósito de Víveres para el primer semestre de 1919;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar a licitación por artículos destinados al Depósito de Víveres a proveerse a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre de 1919, de acuerdo con el Pliego General de Condiciones de dicha Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Dirección General Administrativa. — Autorización para llamar a licitación de artículos de droguería.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918.

Visto el pedido de autorización hecho por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar por artículos destinados al Depósito de Droguería para el primer semestre de 1919;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar a licitación por artículos destinados al Depósito de Droguería a proveerse a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre de 1919, de acuerdo con el Pliego General de Condiciones de dicha Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Dirección General Administrativa. — Autorización para llamar a licitación de artículos de Electricidad y Radiotelegrafía.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Visto el pedido de autorización hecho por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar por artículos destinados a los Depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1919,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar a licitación por artículos destinados a los Depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía a proveerse a los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre de 1919, de acuerdo con el Pliego General de Condiciones de dicha Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Dirección General Administrativa. — Adquisición de artículos para aprovisionamientos.

Buenos Aires, Junio 26 de 1918.

De acuerdo con lo prescripto por la Ley Nº 3305 y disposiciones reglamentarias de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para adquirir en plaza por licitación, concurso de precios o compra directa, según los casos, los artículos de consumo, dotación fija, entretenimiento, limpieza, víveres y equipos, necesarios para el suministro de los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1919,

Art. 2º A los efectos correspondientes, pase a la citada Dirección.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN.

D'Alkaine de Lan Julia. — Confirmando una resolución

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Visto el presente expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución ministerial de fecha 6 de Junio del corriente año, por la cual no se hace lugar a la solicitud de doña Julia D'Alkaine de Lan, viuda del Capitán de Fragata (Expedicionario al Desierto) Eduardo Lan, referente a la liquidación de la pensión que percibe, de acuerdo con la Ley Nº 10315, sobre base del sueldo del Capitán de Navío.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Fox de Rottini Catalina. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Señora Catalina Fox de Rottini, en concurrencia con su hijo Nelson Vicente Rottini viuda e hijo legítimo respectivamente, del Suboficial mecánico Artillero de 1ª Bruno Rottini, la pensión de las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 3 de Octubre de 1917, debiendo serle liquidada desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones del Art. 12 (inciso 3) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

González de Pozzo María e hijos. — Modificación de pensión

Buenos Aires, Junio 25 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Poder Ejecutivo de la Nación, —
DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha 18 de Febrero del corriente año por el cual se acordó a la señora María González de Pozzo, en concurrencia con sus hijas Margarita, Victoria, María Elena y Haydée Camila Pozzo, la pensión establecida por el artículo 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Nº 4856, acordándoseles la pensión de las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 10 de Diciembre de 1917, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 (inciso 3), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Lorenzo Manuel. — Liquidación haberes

Buenos Aires, Junio 25 de 1918.

Visto el presente expediente y la circunstancia de no haberse incluído en el Anexo G. de la Ley de Presupuesto vigente la categoría de Ingeniero Torpedista de 1ª figurando en su lugar la de Ingeniero Torpedista Principal,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Mientras no se llene la vacante de Ingeniero Torpedista Principal actualmente existente, la Contaduría General de la Nación procederá a liquidar los haberes del Ingeniero Torpedista de 1ª Manuel Lorenzo con la partida asignada a la primera categoría.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Muscardin de Capponi Catalina. Pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Señora Catalina Muscardin de Capponi, viuda del Torrero de 1ª Pablo Capponi, la pensión de las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 28 de Agosto de 1917, debiendo serle liquidada desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 (inciso 3), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Meroño de Bosch Berta e hijos.—Pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Señora Berta Bosch de Meroño, en concurrencia con sus hijas Berta Matilde, María Margarita y Graciela Meroño, viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Capitán de Fragata, Bernabé Meroño, la pensión de la mitad del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 18 de Enero del corriente año, debiendo ser liquidada desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Nicolini María. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Visto el presente expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Liquídese a favor de doña María Nicolini, madre del ex foguista Juan Vinciguerra, la pensión acordada a los deudos de éste por Decreto fecha 29 de Septiembre de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Picasso de Ortega Carmen. — Pensión denegada

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, por el señor Procurador del Tesoro y por el Señor Procurador General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación, en
DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la pensión solicitada por doña Carmen Picasso de Ortega, en su carácter de viuda del Comisario Pagador D. Manuel Ortega.

Art. 2º Por la Mesa de Entradas hágase saber a la recurrente y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Pan American Wireless Telegraph and Telephone Cº. — Aprobando planos de la Estación radiotelegráfica y modificando el decreto de concesión.

Buenos Aires, Junio 18 de 1918.

Visto el presente expediente iniciado por el Señor Eduardo J. Nally, Presidente de la Pan American Wireless Telegraph y Telephone Cº. de Delaware, en el que solicita la aprobación de los planos generales y ubicación de la Estación Radiotelegráfica Ultrapoderosa de que son concesionarios, de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Diciembre de 1917, y prórroga para dar cumplimiento al Art. 1º del S. D. del 20 de Junio de 1916, como así también la modificación del texto del considerando y Art. 1º del S. D. de fecha 14 de Septiembre de 1915, y los informes producidos por el Departamento de Marina,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos generales presentados por la Pan American Wireless Telegraph y Telephone Cº. y la ubicación de la Estación Radiotelegráfica en forma condicional y sujeta al buen funcionamiento de la futura estación radiotelegráfica.

Art. 2º Concédese una nueva prórroga de diez y ocho (18) meses para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º del S. D. de fecha 20 de Junio de 1916.

Art. 3º Modifícase el considerando del S. D. de fecha 14 de Septiembre de 1915, en la parte que dice: «para establecer comunicaciones radiotelegráficas directas con New York (Estados Unidos de Norte América) empleando el sistema Poulsen modificado», debiendo decir: «para establecer comunicaciones directas con New York o cualquier otro punto fuera del Continente Sud Americano, empleando el sistema Poulsen modificado o Alexanderson o Marconi a chispas para producir ondas entretenidas o cualquier otro sistema que resulte de mayor eficiencia para el objeto que se persigue».

Art. 4º Modifícase el Art. 1º del S. D. de fecha 14 de Septiembre de 1915, en la parte donde dice: «sistema Poulsen modificado», debiendo decir: «sistema Poulsen modificado o Alexanderson o Marconi a chispas para producir ondas entretenidas o cualquier otro sistema que resulte de mayor eficiencia para el objeto que se persigue», y que fuera aprobado por el Departamento de Marina.

Art. 5º En el caso de no darse cumplimiento al Art. 2º del presente decreto y al plazo establecido para que la mencionada Estación Radiotelegráfica sea librada al servicio público y de no existir la causa de fuerza mayor, el terreno adquirido por la Pan American Wireless Telegraph y Telephone Cº., para la ubicación de la Estación Radiotelegráfica, pasará a ser propiedad del Superior Gobierno de la Nación.

Art. 6º Tómese nota donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Puerto Militar. — Autorización para llevar a cabo unos trabajos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1918.

Visto lo solicitado por el Jefe del Arsenal de Puerto Militar, sobre la necesidad urgente que existe en efectuar el cambio de la tubería a vapor del lavadero del Hospital Naval, la que dado el estado en que se encuentra hace peligroso su uso, y atento a lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina, para llevar a cabo por administración, los trabajos necesarios mencionados en el considerando del presente Acuerdo, y en un todo de acuerdo con el presupuesto formulado al respecto.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 3.090,21 m/n (tres mil noventa pesos con veintiún centavos moneda nacional), a que ascienden dichos trabajos, imputándose este gasto al inciso 10, ítem 5 de 1917 (autorización Acuerdo de fecha 15 de Marzo ppdo).

LUNA. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Sciurano Teresa Dasso e hijos. — Traspaso de pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a favor de la pensionista de la Armada Doña Teresa Dasso de Sciurano en concurrencia con sus hijos María Teresa y Rodolfo Santiago Sciurano, el traspaso de la parte de pensión acordada por decreto de fecha 15 de Noviembre de 1909 a Juan Carlos, Carlos María, Jorge Enrique, y Nicolás Gabriel Sciurano, que han llegado a mayoría de edad con fecha 8 de Febrero de 1912, 15 de Abril de 1915, 15 de Julio de 1916; y 17 de Marzo de 1918, respectivamente; debiendo hacerse la acumulación a contar desde estas fechas; de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5, título IV de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Scott Roberto. — Traspaso de pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese a favor del pensionista de la Armada D. Roberto R. Scott, el traspaso de la parte de pensión que, por decretos de fecha 23 de Febrero de 1882 y 9 de Agosto de 1899, percibía Dª. Gracia Stevenson de Scott, a contar del 24 de Enero de 1909, fecha de su fallecimiento, de conformidad con las disposiciones del artículo 2, título IV de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Spratt Adelaida y Sofía. — Traspaso de pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a favor de las pensionistas de la Armada Adelaida María Ana y Sofía Graciana Spratt, el traspaso de la parte de pensión acordada por Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1901 a D. Samuel Eduardo Félix Spratt, que ha llegado a su mayoría de edad el 24 de Enero de 1910, y a Doña Leonor Estela Alicia que ha contraído matrimonio con fecha 20 de Octubre de 1917, debiendo considerarse el traspaso desde estas fechas, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5 y 6, título IV de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando contratos para la ejecución de diversos trabajos.

El Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, ad-referéndum, del Poder Ejecutivo; de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha veintidós (22) de Junio de mil

novecientos diez y ocho (1918), por una parte, y el señor Santiago J. Carbone por otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum

Art. 1º El Sr. Santiago J. Carbone se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Saladillo a Las Flores, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha tres (3) de Diciembre de mil novecientos diez y siete (1917), aceptada por decreto de fecha veintidós (22) de Junio de mil novecientos diez y ocho (1918).

Art. 2º Dichos documentos, a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cuatro (4) ejemplares. Uno de éstos ejemplares se entregará sin cargo al señor Santiago J. Carbone.

Art. 3º El señor Santiago J. Carbone se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

52048,920 metros cúbicos, de movimientos de tierra al precio de cuarenta centavos el metro cúbico o sea por un total de pesos 20.819,57.

43.525 toneladas de transporte y colocación de caños de cemento armado al precio de quince pesos la tonelada, o sea por un total de, pesos 652,87, total pesos 21.472,44.

Queda bien entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º El Sr. Santiago J. Carbone se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los ciento cincuenta (150) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º Los gastos en peones para auxiliar el Ingeniero encargado de los días que se retarde la terminación comgeneral y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Santiago J. Carbone.

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que retarde la terminación completa de las obras, el Sr. Santiago J. Carbone, abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2 %) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagará, además, los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capataz o capataces, sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados, será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del señor Carbone en la Comisión.

Art. 8º Del importe de los certificados mensuales que se expidan al contratista, le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 9º La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 10. Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas al señor Santiago J. Carbone al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltos al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo al artículo (9º) noveno.

Art. 11. Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante, fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá susentarse sin conocimiento del Ingeniero encargado de las obras, debiendo en este caso dejar una persona que le sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los—pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 12. El pago de las obras se efectuará en el lugar mismo de los trabajos, una vez liquidados los certificados mensuales y por intermedio de los habilitados de la Contaduría de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — El pago de los certificados de recepción provisional y definitiva podrá efectuarse por la Tesorería de la Comisión, siempre que no haya observación al respecto.

Art. 13. Si por cualquier circunstancia no justificada, el contratista abandonase los trabajos, objeto de este contrato, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista en concepto de obras ejecutados, u otro concepto.

Art. 14. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el Señor Santiago J. Carbone entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, por la suma de ocho ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 884,92 m/n) moneda nacional, que unida al depósito de ciento ochenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 188,70 m/n) moneda nacional, efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de un mil setenta y tres pesos con sesenta y dos centavos ($ 1.073,62 m/n) moneda nacional a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 15. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas, cuyas disposiciones, el suscrito declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Art. 16. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos diez y ocho (1918). — S. J. Carbone. — R. Escalante Posse.

El Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha veintidós (22) de Junio de mil novecientos diez y ocho (1918), por una parte, y el señor Juan Molé, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum

Art. 1º El Señor Juan Molé se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Gálvez a San Eugenio, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha primero (1) de Diciembre de mil novecientos diez y siete (1917), aceptada por decreto de fecha veintidós (22) de Junio de mil novecientos diez y ocho (1918).

Art. 2º Dichos documentos, a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cuatro (4) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Juan Molé.

Art. 3º El señor Juan Molé se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

24000,00 metros cúbicos de movimientos de tierra al precio de treinta y cuatro centavos el metro cúbico o sea por un total de peos 8.160,00.

7300,00 ml. de abovedamiento a máquina de 16 x 0,64 m., al precio de treinta y cinco centavos el m. l., o sea por un total de, peos 2.555,00.

56,342 tn. de transporte de caños de cemento armado desde estación Gálvez al pie de las obras y colocación, al precio de diez pesos la tonelada, o sea por un total de pesos 563,42.

75,000 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1 x 3) excluído cemento, al precio de quince pesos el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.125,00.

263,00 metros cuadrados de toma de juntas, (1 x 2) excluído cemento, al precio de setenta centavos el metro cuadrado, o sea por un total de pesos 184,10. — Total pesos 12.587,52.

Queda bien entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º El Señor Juan Molé se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los noventa (90) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º Los gastos en peones para auxiliar el Ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Juan Molé.

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que retarde la terminación completa de las obras, el señor Juan Molé; abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2 %) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagará, además los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capatáz o capataces, sobrestantes que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados, será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del señor Molé en la Comisión.

Art. 8º Del importe de los certificados mensuales que expidan al contratista, le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 9º La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 10. Las sumas de diez por ciento (10 %) retenidas al señor Juan Molé al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltos al efectuar la recepción definitiva de las obras, de que habla el artículo anterior.

Art. 11. Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante, fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del Ingeniero encargado de las obras, debiendo en este caso dejar una persona que le sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 12. El pago de las obras se efectuará en el lugar mismo de los trabajos, una vez liquidados los certificados mensuales y por intermedio de los habilitados de la Contaduría de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — El pago de los certificados de recepción provisional y definitiva podrá efectuarse por la Tesorería de la Comisión, siempre que no haya observación al respecto.

Art. 13. Si por cualquier circunstancia no justificada, el contratista abandonase los trabajos, objeto de este contrato, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista en concepto de obras ejecutados u otro concepto.

Art. 14. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el Señor Juan Molé entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, por la suma de cuatrocientos setenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 479,79 m/n) moneda nacional, que unida al depósito de ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 149,59 m/n) moneda nacional, efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de seiscientos veintinueve pesos con treinta y ocho centavos ($ 629,38 m/n) moneda nacional, a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 15. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas, cuyas disposiciones, el suscrito declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Art. 16. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, uno que correra en el expediente respectivo, otro para la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos diez y ocho (1918). — J. Molé. — R. Escalante Posse.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918.

Exp. 8845-F-1918. — Vistos los proyectos de contratos adjuntos y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos y los señores Juan Molé y Santiago J. Carbone, en virtud del decreto de 22 de Junio ppdo., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galvez a San Eugenio y de Saladillo a Las Flores, respectivamente, los que se comprometen a llevar a cabo esos trabajos mediante las sumas de doce mil quinientos ochenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, ($ 12.587,52 m/n) y veintiún mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 21,472,44 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Marina

Desestimando el cobro de honorarios de un perito

Buenos Aires, Agosto 2 de 1918.

«Vista la presente solicitud en la que el señor Ingeniero Agrónomo don Tomás Amadeo, reclama el pago de honorarios regulados por la justicia federal en el juicio seguido por el fisco contra don Bernabé y don Miguel Nucetelli, sobre reivindicación y considerando que el recurrente por gozar de sueldo en la administración nacional, está comprendido en la Ley 3365; oído el señor Procurador del Tesoro y atento los precedentes sentados por casos análogos, se desestima el reclamo interpuesto, por carecer de derecho. Previa reposición del papel sellado, hágase saber al recurrente, publíquese y archívese.»

F. ALVAREZ DE TOLEDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Adquisición de un fichero

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 9580-FF-918. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, so-

licita autorización para adquirir de la casa Donnell y Palmer, única que los tiene en plaza, un fichero marca «Globe Wernicke», necesario para los servicios a cargo de la Sección Control del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizarla adquisición de que se trata, cuyo importe, de ($ 80 m/n) ochenta pesos moneda nacional, se imputará al Anexo 1, inciso 2o, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y pase a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reconocimiento de intereses

Excmo Señor:

Considero que los intereses deben liquidarse a partir de treinta días más de la fecha en que debió hacerse el pago de acuerdo con el contrato.

Estableciéndose en el contrato que el pago se hará a los treinta días de la expedición del certificado, los intereses empezarán a correr cuando el pago se demore sesenta días después de esa expedición. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — Vicente F. López.

Excmo. Señor:

Mantengo mi anterior dictamen desde que el contrato no establece que los certificados deben pagarse de inmediato a su expedición, sino después de los trámites de práctica, los que generalmente duran un mes o más.

No es posible, pues, contar el mes después de la mora a partir de la expedición de los certificados, por lo que creo que no es atendible la observación que hace la División de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 9203-C-917. — Visto que la Compañía General de Obras Públicas, contratista de las obras del edificio destinado a Administración de Correos y Telégrafos, solicita el pago de intereses por atraso en el abono de los certificados 28 y 29 de dichas obras, y

Considerando que de acuerdo con las prescripciones de la ley de Obras Públicas corresponde hacer lugar a lo solicitado y que, en cuánto a la fecha desde la cual debe considerarse la mora, este Ministerio ha adoptado las conclusiones sentadas por el señor Procurador del Tesoro, quien estima que debe ser la de sesenta días después de librados los certificados cuando se ha establecido que su pago se efectuará a los 30 días de expedidos, como ocurre en el caso presente.

Atento los informes producidos y lo dictaminado precedentemente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Reconócese a la Compañía General de Obras Públicas, contratista de las obras de referencia, derecho a percibir en calidad de intereses por el concepto enunciado, la suma de setecientos veinticuatro pesos con diez y seis centavos ($ 724.16 m/n) moneda nacional, de acuerdo con la liquidación practicada por la Dirección General de Contabilidad, suma que deberá ser imputada al Anexo I, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorizando un fletamento.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918.

Exp. 10400-S-918. — Visto este expediente por el que el Sr. Juan Saiz Martínez, solicita de la Dirección General de Obras Hidráulicas el fletamento de la lancha 318 B. a fin de transportar desde el Puerto de Barranqueras al de esta Capital 1.900 toneladas de rollizos de quebracho, ofreciendo pagar el precio de pesos 13 la tonelada y comprometiéndose a cargar 100 toneladas diarias cómo mínimum o en su defecto abonar las estadías correspondientes.

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, de lo que resulta que el flete que se ofrece es equitativo:

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para formular el correspondiente fletamento con el señor Juan Saiz Martínez, a razón de pesos 13 la tonelada de flete, debiendo el recurrente efectuar previamente en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el importe respectivo, siendo entendido que deberá abonar también estadías en caso de no realizar en la carga y descarga la cantidad mínima antes indicada.

El importe de este fletamento ingresará a los fondos destinados por decreto de fecha Abril 20 ppdo., para el transporte de ella.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorizando un fletamento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918.

Exp. 10401-A-918. — Visto este expediente por el que los señores Alcántara y Cía., solicitan de la Dirección General de Obras Hidráulicas el fletamento de una lancha a fin de transportar desde esta Capital a Barranqueras las maquinarias necesarias para la instalación de una fábrica de cartón y papel, ofreciendo el precio de pesos 8.00 por tonelada de flete.

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, de lo que resulta que el flete es equitativo,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para formular el correspondiente fletamento con los señores Alcántara y Cía., siendo entendido que el pago deberá efectuarse en esta Capital, una vez terminada la carga de la embarcación y que los cargadores deberán abonar estadías en la forma que corresponda por cada día de demora en la descarga del material, a cuyo efecto se determinará por dicha Repartición el tiempo dentro del cual deberá efectuarse.

El importe de este fletamento se ingresará a los fondos destinados por decreto de fecha Abril 20 ppdo., para el transporte de leña.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que hará notar a la Inspección General de Máquinas y Materiales el error en que está al insinuar la conveniencia de fijar en general un precio único para fletamentos, por cuanto este precio debe variar de acuerdo con las necesidades de la plaza y por ende de la oferta y la demanda.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio fiscal, calle Azcuénaga 957.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 10208-J-1917. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, valor de pesos 353.28 moneda nacional, para la ejecución de diversos trabajos de reparo, en el edificio fiscal, sito en esta Capital, calle Azcuénaga No 957, y

Teniendo en cuenta que los fondos para atender estas obras, han sido puestos a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Púbilca.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de trescientos cincuenta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional, (pesos 353.28 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Este gasto se imputará a la cuenta «Policlínico José de San Martín», Ley 6026.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente A-991/918. — «Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Eduardo Albert, Argentino, propietario, domiciliado en calle Gallo 1953 (Capital) digo: Deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos de propiedad fiscal, no labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una zona de 1800 hectáreas en el Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6000 metros de longitud en dirección de Norte a Sud por 3000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con la confluencia de los arroyos que forman el Río Blacksand afluente del río Cuche. Respetaré cualquier superposición si existere me doy por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912, declaro que las existencias de aprovechamiento común quedan excluídas del objeto de mi exploración y finalmente, que en los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros, Será justicia, etc. — Eduardo Albert. Presentada esta solicitud hoy treinta de Julio de mil novecientos diez y ocho a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Tecka). Según declaración del interesado el terreno no está cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 m.) de longitud, en dirección Norte-Sur por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, y tal que su vértice Sur-Este coincida con la desembocadura de un arroyo sin nombre en la margen izquierda del Río Blacksand, afluente del río Cuche. Dicho arroyo sin nombre es el segundo afluente del Blacksand que desemboca aguas arriba de la confluencia de éste último con el Cuche. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. El interesado deberá respetar los derechos correspondientes a la solicitud de restauración del mineral Tocka (Exp. T-3224/905) y a los pedimentos mineros R-1318/916 y R-428/915. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Iulio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E17 sept. Nº 567 -v-28 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp.-O-990/918. — «Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Eduardo Albert, por la presentación que tengo acreditada, ante esa Dirección General del señor Ingeniero de Minas, don Richar Lewis Owen, vecino del Chubut, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, digo: Mi mandante desea efectuar operaciones mineras en busca de oro, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, para lo que solicita permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el Chubut que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Norte a Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este coincida con el vértice Nor-Oeste del cateo letra F-1328 año 1916 y que su lado Este coincida con el lado Oeste de dicho cateo. El domicilio de mi representado es en la Colonia «16 de Octubre» (Chubut). Se da por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 23 de Febrero de 1912 y declara, que respetará cualquier superposición que hubiere, como también que las existencias de aprovechamiento común quedan excluídas del objeto de su exploración. Hace presente que en los trabajos de exploración empleará cuatro peones cateadores, con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Será justicia, etc. — Eduardo Albert. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Julio de mil novecientos diez y ocho a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 169 del correspondiente Libro. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario, segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Tecka. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho tal que su vértice Nor-Este diste tres mil metros (3000 metros) al Oeste del punto situado a seis mil metros (6000 m.) al Norte de la desembocadura de un arroyo sin nombre en la margen izquierda del río Blacksand, afluente del río Cuche. Dicho arroyo sin nombre es el segundo afluente del Blancksand que desemboca aguas arriba de la confluencia de este último en el Cuche. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General».

E 17 septbre. Nº 568 v-28 septbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. L-578/918. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Capital. — Alberto Lancia y Germán Marcuzzi, de profesión comerciantes, domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 347, ante el señor Director General, nos presentamos solicitando un permiso de cateo, para explorar substáncias de la primera categoría, en terrenos cercados del Territorio Nacional del Chubut, con las dos unidades que acuerda el artículo 27 del Código de Minería. La zona de exploración, estará comprendida en el lote Nº 13 de tierras destinadas para familias de Sud-Africa, de propiedad de Industrias Argentinas, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio Nº 305, y se ubicará a partir de un punto situado a dos mil metros al Norte del esquinero Sud Este del expresado lote, tomando cinco mil metros al Oeste y dos mil metros al Norte, según lindero oriental del mismo, de los extremos de esas líneas, se trazarán perpendiculares para formar un rectángulo de mil hectá-

reas de superficie. Nombramos a don Germán Marcuzzi, domiciliado calle 25 de Mayo 347, como apoderado, con las facultades necesarias para que en nuestro nombre y representación, siga la tramitación de este expediente. Es justicia. — A. Lancia. — G. Marcuzzi. — Presentada esta solicitud hoy once de Mayo de mil novecientos diez y ocho, a las diez ante meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos de Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que según declaración de la Dirección General de Tierras y Colonias no son fiscales, y según declaración de los interesados son de propiedad de la Sociedad Anónima «Industrias Argentinas». La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud, por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyos lados menores Este y Oeste, se apoyan sobre los límites homónimos del lote Nº 13 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, y cuyos lados mayores son paralelos al límite Sud, del mismo lote, distando el lado Sud dos mil metros (2.000 m.) al Norte del límite Sur del citado lote. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar a la Sociedad «Industrias Argentinas». — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Notifíquese previamente a la Sociedad «Industrias Argentinas» en su carácter de propietaria del suelo. — Fdo: E. Hermitte, Director General.
E. 21 septiembre Nº 682-v.2 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. Desvío y báscula proyectados en la estación Ceres.

016992-C-1918. — Septiembre 23 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Centarl Argentino, somete para su aproción los planos Nos. 11886 y S. D. 2668, y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación «Ceres» un desvío adicional y colacación de una báscula, y

Considerando:

Que la ubicación de las obras proyectadas es conveniente;

Que ellas serán ejecutadas de acuerdo a planos tipos aprobados y a los adjuntos sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rige el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. T. 11886 y S. D. 2668 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección Control respectiva para la legalización de los planos y demás efectos.

A. Giovacchini

017532-C-1914. — Septiembre 23 de 1918. — Visto que en el cruce a nivel de las vías del ramal de la Banda a Río Salí del Ferrocarril Central Norte Argentino, en el kilómetro 786-475-64 del mismo, con las vías del Ingenio Lastenia a Cevil Pozo del Ferrocarril Central Argentino, estas últimas son las cruzadoras y por consecuencia la Empresa respectiva está obligada de conformidad a las prescripciones del Artículo 16 de la Ley Nº 2873, a colocar en el punto de cruce una casilla y un guarda caminos dependiente de la Empresa cruzada y los demás dispositivos de señalización necesarios para garantir la seguridad de tráfico con ambas vías cruzadas;

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, sometió a la aprobación los planos, memorias descriptivas y demás documentos de acuerdo a los cuales esas instalaciones de seguridad y señalización deben ser establecidas en dicho cruce a nivel, planos y documentos que fueron aprobados por resolución dictada en este expediente con fecha Mayo 29 de 1917.

Que habiendo solicitado la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de la Superioridad que se le consintiera el postergar la ejecución de esas instalaciones, invocando para ello diversas razones, no siendo ellas atendibles al señor Ministro de Obras Públicas, dictó la resolución de Junio 8 del mismo año en virtud de la cual dicha empresa debe estar a lo dispuesto en la resolución anterior al respecto, e instalar las señales y demás dispositivos a que se hace referencia, resolución confirmada por la de Enero 14 del corriente año, dictada así mismo en este expediente, y

Considerando:

Que no obstante el tiempo transcurrido desde la última resolución, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no le ha dado cumplimiento, ni por consecuencia a las que ella confirma, y

Teniendo en cuenta:

Que no puede consentirse que continúe este estado de cosas del cual dimana que el tráfico en el ramal de La Banda a Río Salí del Ferrocarril Central Norte Argentino se efectúa bajo la amenaza permanente de un accidente grave como sería el de un choque con los trenes del ramal al Ingenio Lastenia; que cruzan al precitado punto las vías sin la prevención de una vigilancia permanente, sin los avisos de la señalización que corresponde; la que, en vista del peligro que existe en dicho punto, ha sido proyectada con enclavamiento,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo improrrogable de sesenta días para que establezca en el citado cruce de las vías de su ramal al Ingenio Lastenia con las del ramal de la Banda a Río Salí del Ferrocarril Central Norte Argentino, todas las instalaciones de seguridad y señalización cuyos planos y demás documentos han sido aprobados por resolución dictada en este expediente con fecha 29 de Mayo de 1917, haciéndole saber que si dentro de dicho plazo no da cumplimiento a esta resolución, no se consentirá la continuación del tráfico en su mencionado ramal.

Comuníquese a ambas Empresas interesadas, tómese razón, en la Inspección General de Construcciones y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

15466-R-918. — Septiembre 23 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario Puerto de Belgrano, somete a la aprobación la tarifa especial C. 26, por la cual propone reducir a 10.000 kggs. en lugar de «carga máxima de vagón» el mismo que figura en las tarifas C. 14, y C. 19, y que se hará efectivo únicamente a los transportes de maíz que se efectúan entre estaciones de la línea con destino a Rosario (S. P. B.), y

Considerando:

Que nada hay que observar a la tarifa propuesta, y

SE RESUELVE:

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019480-C-918. — Septiembre 17 de 1918. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita se fije la fecha en que han de ser puestos en vigencia los nuevos diagramas de trabajo del personal de tracción, y

Considerando:

Que los diagramas a que se hace referencia pueden entrar en vigencia tan pronto como se efectúe su publicación,

SE RESUELVE:

Fijar el día 30 de Septiembre próximo para que empiecen a regir los nuevos diagramas confeccionados por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección Control respectiva, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

019177-C-918. — Septiembre 17 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, presenta para su aprobación el adjunto, proyecto de horario, relativo a las modificaciones a introducir en los trenes de combinación con los Ferrocarriles de Entre Ríos, Nor-Este Argentino y Central Paraguayo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de que se trata, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04466-C-918. — Septiembre 23 de 1918.—Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación la tarifa especial C. 9, para trozos o rollizos de quebracho colorado por vagón de la estación kilómetro 139 a Formosa, para la fábrica «La Formosa» con mínimo del 90 por ciento de la carga máxima del vagón ocupado, al precio y en la forma en la misma especificados, y

Considerando:

Que nada hay que observar a la aceptación de la presente tarifa, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07345-C-918. — Septiembre 23 de 1918.—Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se presenta solicitando aprobación de la tarifa especial C. V. 21-A en reemplazo de la C. V. 21 que caducó el 31 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que la tarifa propuesta presenta beneficios para el público, toda vez que ella tiende a reducir los aumentos de precios en el transporte, originados por la caducidad de las tarifas combinadas en la precitada fecha, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C. V. 21-A. presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03924-C-918. — Septiembre 23 de 1918. — Visto que el personal del galpón de máquinas de Rosario de la Frontera, se queja porque la Administración de los Ferrocarriles del Estado los obliga a trabajar sin tener sus servicios diagramados, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por los recurrentes,

Que las causas que han intervenido y que aun persisten para no diagramar los servicios de ese personal, no obstante existir reclamaciones como la presente, no se justifican por cuanto se ha tenido tiempo suficiente para confeccionar los diagramas correspondientes,

Y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de diez días a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que presente para su aprobación los diagramas de que se trata, bajo apercibimiento de dar cuenta a la Superioridad.

Comuníquese a los recurrentes y a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

018589-S-918. — Septiembre 23 de 1918.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud, con motivo de la celebración efectuada entre los días 25 al 28 de Agosto ppdo., de la 18ª Exposición de la Sociedad Rural de Rosario, comunica que ha resuelto conceder una rebaja de 30 por ciento sobre el importe del flete de la hacienda que haya sido transportada para figurar en dicho certamen y que no habiendo sido vendida, se devuelva al punto de procedencia, consignada al mismo remitente, y

Considerando:

Que es de práctica acordar las franquicias de referencia, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

012139-R-918. — Septiembre 23 de 1918.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación la Hoja Nº 49, por la que introduce algunas modificaciones que en la misma se detallan, a su libro de tarifas generales, y

Considerando:

Qeu del estudio practicado a la hoja de referencia se desprende la existencia de mejoras que redundarán en beneficio directo de los cargadores, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la Hoja Nº 49 del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015186-C-918. — Septiembre 23 de 1918. — Visto que el auxiliar de la estación Lucio V. Mansilla, del Ferrocarril Central de Córdoba, don Anastasio Villa, se queja de que el servicio que por diagrama le fuera asignado de 7 p. m. a 7 a. m., tiene que realizarlo sin las interrupciones que indica el inciso c) del Reglamento de Trabajo, por cuya razones hace la observación correspondiente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en los diagramas correspondientes al personal de estaciones no se han indicado las interrupciones que a estos les corresponde, tratándose de servicios discontinuos.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

1º Declarar fundada la presente queja.

2º Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, salve el error de que se trata, corrigiendo los diagramas en vigencia, de acuerdo con la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor M. Goldenberg

05225-O-918. — Septiembre 12 de 1918. — Vista la queja del señor M. Goldenberg contra la Empresa del F. C. Oeste, por habérsele entregado un mármol roto correspondiente a consignación de muebles de Carta de Porte 7037 de Once a Trenque Lauque, fecha 20 de Febrero de 1918, y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué recibida por la Empresa sin hacer observación sobre su estado,

Que según observación inserta en los documentos de transporte, al ser recibida la carga resultó un mármol de lavatorio roto,

Que el Artículo 262 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda

y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Alfredo Sander

05260-N-918. — Septiembre 14 de 1918. — Vista la queja del señor Alfredo Sander, contra la Empresa del F. C. N. E. A., por falta de entrega de equipaje despachado de Corrientes y con destino a Posadas, y

Considerando:

Que el equipaje de referencia fué llevado por error hasta Concordia siendo allí reexpedido a Lacroze de acuerdo con los deseos del recurrente,

Que el Artículo 180 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Salvador A. Chapo

016932-N-918. — Septiembre 13 de 1918. — Vista la queja del señor Salvador A. Chapo, contra la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 2473 despachada de Once a Mercedes el 19 de Junio de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 511 horas en vez de 398 horas 57 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 112 horas 3 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Saturnino González

017850-N-918. — Septiembre 13 de 1918. — Vista la queja del señor Saturnino González, contra la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación Cartas de Porte Nº 55 y 59 despachadas de Puerto Empedrado a Mercedes, el 8 de Julio de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de referencia se han empleado 271 horas en vez de 135 horas 30 minutos, que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 131 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja de los señores Benito y Albino Centeno.

015624-N-918. — Septiembre 13 de 1918. — Vista la queja de los señores Benito y Albino Centeno, contra la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 8 despachada de Apósteles a Santo Tome el 7 de Junio de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 271 horas en vez de 96 horas, que autorizan los Reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelvo:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 175 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja de los señores Boffarull y Selles.

Expte. 016921-C-918. — Septiembre 13 de 1918. — Vista la queja de los señores Bofarull y Selles contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 2440 despachada de Rosario a Totoras el 27.6.18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 151 horas en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué trasportada con 55 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Angel Rovato.

Expte. 016091-C-918. — Septiembre 13 de 1918. — Vista la queja del señor Rafael Rovato contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 92 despachada de Santiago del Estero a Mauro el 7.6.918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1.092 horas 23 minutos en vez de 403 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 688 horas 38 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Víctor L. Teitelman.

Expte. 017258-C-918. — Septiembre 13 de 1918. — Vista la queja del señor Víctor L. Teitelman contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 80 despachada de Faimallá a Dique 4º el 19.6.918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 631 horas en vez de 340 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 290 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Pieza de repuesto para máquina de segar (Transmisión articulada en forma de cadena).

Expediente de Sumario 210, letra L.

Manifiestan piezas de repuesto para máquina de segar de la partida 29 libre y le denuncian cadenas de la partida 902.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende de la lectura del referido expediente Nº 253 letra R. de 1914, del cual no existe muestra de la mercadería clasificada, se trataba de una transmisión articulada para máquina cavadora, pieza indispensable e integrante de la misma, caso similar al cuestionado que es una pieza exclusiva de medidas determinadas en forma de transmisión articulada para dar movimiento a la máquina de segar, como puede apreciarse en el diseño adjunto.

Por mayoría de votos,

Se resuelve informar:

Que se trata de un caso similar al resuelto por el Tribunal en el expediente 253, letra R. de 1914, y por consiguiente debe clasificarse como pieza de repuesto para máquina de segar.

Accesorio para bicicleta (Cadena articulada)

Expediente de Sumario 172 G.

Manifiestan cadenas de hierro de la partida 902 y le denuncian accesorios para bicicletas de la partida 1539.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la junta del ramo y así lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal, en el presente caso la mercadería cuestionada es igual a la resuelta en el expediente 240 letra G., del año 1914, como accesorio para bicicleta, razón por la que de acuerdo con disposiciones vigentes, debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que corresponde a la partida 1539 kilo, pesos 2.30 al 25 por ciento.

Aceite de oliva

Consulta Nº 55.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un aceite de oliva cuyos caracteres indican que al obtenerlo se han prensado también los carozos de las aceitunas, razón por la que como lo indican los señores Vistas del ramo, corresponde clasificarse por la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 100, kilo bruto, pesos 0.18 D. E., pesos 0.10

Tejido de hilo o mezcla, teñido para entretela

Consulta Nº 72.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas de la Sección Tejidos, se trata de un tejido de hilo o mezcla, teñido, para entretela, el cual si bien puede usarse para encuadernación, no es el tipo especial para encuadernadores a que se refiere la partida 2721.

Que corrobora esta clasificación, resoluciones del Tribunal de Vistas, recaídas sobre telas similares, las cuales fueron clasificadas por sus respectivas partidas, como lo mencionan los señores Vistas.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2225, kilo, pesos 0.70 al 25 por ciento.

Medias de algodón con seda

Consulta Nº 76.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de medias de algodón con seda, como lo comprueba su aspecto físico, que son de malla ancha, tipo raleado, y carecen de apresto, por consiguiente explícitamente comprendido en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2155, kilo, pesos 3.50 al 40 por ciento.

Abanicos de varilla de madera, país de papel, con adornos de encajes

Sumario Nº 108, letra F.

Manifiestan abanicos de la partida 2214 y le denuncian parte de la partida 2218 y parte de valor declarado.

Examinadas la muestras, y

Considerando:

Que en el presente caso, como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de abanicos de varilla de madera, con país de papel, que traen además adornos de encaje de algodón, como asimismo lentejuelas en todo el país, razón por la que se trata de un artículo no tarifado como lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Tejido de lana con seda

Sumario 223, letra C.

Manifiestan tejido de lana mezcla de la partida 2046 y le denuncian tejido de lana mezcla con seda de la partida 2048.

Tomado en consideración este asunto, por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, de acuerdo con lo establecido en la nota 2ª de la Sección Tejidos, se considera tejido de lana con seda al que contenga menos del 40 por ciento de seda, cualquiera que sea su porcentaje como ya lo tiene resuelto el Tribunal en reiteradas ocasiones; y que por consiguiente, debe despacharse como tejido de lana con seda, cualquiera tejido de lana que acuse la presencia de hilos de seda, comprendidos en la partida 2048 de la Tarifa. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — Juan A. Canesta, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 400 20
	$ 400 20

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Octubre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Octubre. Orden de venta: Del 8 al 11 de Octubre inclusive: alhajas. Día 14: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 15: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16, y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro:

Remate de muebles. — El JUEVES 24 de Octubre a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2250, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 23 y 24 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-6 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, esté obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Argentina de Pólvora (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el viernes 11 de Octubre del corriente año, a las 3 pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Casa y Vicente P. Otamendi, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones, en los escritorios de la Compañía, Victoria 383, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — El Gerente.

E. 24 septbre. Nº 710-v-10 octubre.

Sociedad Anónima
La Intermediaria Panadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre de 1918, a las 4 p. m., en el local Sarmiento 2523 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los estatutos, hasta tres días antes al de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que posee y la cantidad de votos que le corresponden. — El Presidente.

E. 19 septiembre Nº 615-v-5 sepbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo, no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

La Oxigena
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer Nº 335, el 19 de Octubre de 1918 a las 10 ante meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917, 1918 para su aprobación.

2º Distribución de los beneficios.

3º Elección de un Director titular por tres años, de un Director Suplente por tres años en el caso que alguno de los actuales pasará a ocupar la sindicatura, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se le previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 28 Sepbre. Nº 852-v-19 octubre

Orphelinat Francais
Córdoba 3738

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Orphelinat Français» a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 9 de Octubre a las 3 p. m., en el local social, Córdoba 3738, para tratar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

II Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las señoras Mandet, Ramaugé y Sauberan, salientes y reelegibles.

III Elección de cinco miembros suplentes.

IV Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 10 de nuestros Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada. — La Secretaria.

E. 28 Sepbre. Nº 851-v-28 septiembre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Proposición para considerar el destino que ha de dársele al saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, según el art. 35 de los Estatutos.

3º Pedido de autorización para llevar al crédito de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, el saldo acreedor de la Cuenta Fondo de reserva suplementario.

4º Nombramiento de un Administrador en reemplazo del señor Simón Cazalbou que renunció a raíz de su traslado a Europa.

5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1918. — El Gerente.

E. 27 Sepbre. Nº 846-v-16 octubre

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo al Artículo 32 de los estatutos, tendrá lugar el 17 de Octubre próximo a las 10 a/m. en el local Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ocuparse de la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, Juzgado del doctor Naón, secretaría D. González Gowland, y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.

2º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos Señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195. Escritorio 10, de 2 a 3 p/m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918. — Eugenio Portal, Presidente.

E 28 Sepbre. Nº 847-v-14 octubre.

«The Economy Limited» en liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 16 de Octubre a las 9 p/m., en el Escritorio calle Libertad Nº 513, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integrar la Comisión Liquidadora, que se encuentra acéfala.

2º Dar cuenta del estado de la liquidación.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Calle Talcahuano Nº 155 de 2 a 6 p. m., hasta el día 14 de Octubre de 1918. — Pedro B. Narancio. Liquidador.

E 28 Sepbre. Nº 818-v-16 octubre.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones a oro 6 por ciento de esta sociedad que el día 26 de Septiembre del corriente año han sido sorteados, a los efectos de su amortización, los siguientes títulos de o$s, 100.— c/uno: 0288 — 0283 — 0576 — 0801 — 0826 — 0739 — 0307 — 0092 — 0083 — 0296 — 1125 — 1207 — 1364 — 1178 — 1368.

Estos títulos serán retirados a la par, a cuyo efecto deberán ser presentados en el local social de la Empresa calle Balcarce Nº 181, a partir del primero de Octubre del año en curso, fecha después de la cual cesarán de devengar interés. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 28 Sepbre. Nº 819-v-1º octubre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Forestal Argentina

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día Sábado 5 de Octubre próximo a las 5.30 p. m., en su local Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de actas, memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1917 y 18.

2º Elección de trece miembros salientes de la Comisión Directiva.

— Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Orlando Williams, Presidente. — L. López Liniers, Prosecretario.

E 27 septbre. Nº 822-v-23 septbre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada en 1901

Se convoca a los señores Representantes, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Sorteo de once Representantes de los electos en el corriente mes, que deberán cesar a los tres años, para dejar constituida la Asamblea tal como lo dispone el Art. 65 del Estatuto.

2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes, que han de componer el Directorio.

3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires Septiembre 26 de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E 27 septbre. Nº 809-v-21 octubre.

Circulo de Armas
Corrientes 671
Convocatoria
Segunda citación

Se convoca a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1918, a las seis pasado meridiano en

el local social, calle Corrientes Nº 671 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación del Balance anual.

2º Elección de un Presidente en reemplazo del señor doctor Adolfo F. Orma que termina su mandato.

3º Elección de seis vocales titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Juan A. Martín, Manuel A. Gondra, Miguel Cané y Francisco J. Beazley, que terminan su mandato y señores Jorge Artayeta, Guillermo Padilla, Manuel Mujica Farías, Carlos Blaquier y Ricardo Frías que han renunciado.

4º Designación de dos señores Socios para que aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1918. — El secretario.

E. 27 Sept. Nº 803-v-30 septiembre

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros productos.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 17 de Octubre de 1918, a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 772, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año; tres Directores suplentes por dos años y un Director suplente por un año; Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918. — G. Lockwood, secretario.

E. 27 Sept. Nº783-v-17 octubre

Mar del Plata Jockey Club.

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre a las 5 p/m., en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1918.

2º) Elección de Síndico titular y suplente.

3º) Remuneración anual de la Comisión Directiva, del Síndico y del Administrador Gerente.

4º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Administrador Gerente.

E-27 septiembre Nº 777-v-15 octubre

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1918, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores, por tres años.

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos.

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre Nº 537) para obtener el boleto de entrada, en el cual, se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción». — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Directorio.

E. 26 septiembre Nº 773-v-14 octubre.

Sociedad Anónima

Tierras de Riego del Río Atuel

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1918, a las 3 de la tarde, en el local Social, calle San Martín Nº 66 para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 a. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Alberto González Llano, secretario.

E. 24 septiembre Nº 775-v-14 octubre

Banco del Río de la Plata

122—Piedras—126

Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio de fecha 21 del mes de Septiembre del corriente año, llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de Octubre del año actual, a las 4 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente.

Orden del Día:

1º Modificación del artículo 12 de los Estatutos del Banco, adicionándole la creación de secciones de Seguros, ya sean agrícolas, ganaderas, incendio, o vida, sobre la base de Cooperativas mutuales, sin comprometer el Capital del Banco, pudiendo hacer éste los gastos necesarios de instalación, propaganda, etc., inherentes a cada Sección y asumiendo el Banco la administración y representación comercial y judicial de las mismas.

2º Designar dos señores Accionistas para que suscriban el acta respectiva.

3º Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Gerente.

E. 24 septbre. Nº 716-v-10 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

Bartolomé Mitre 441

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico, para el año en curso.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 24 septbre. Nº 712-v-10 octubre.

Sociedad Anónima «Alfa y Omega»

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 10 de Octubre próximo, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Callao 575, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º Destino que debe darse a las utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Pellicer y Domingo Repetto que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereyra.

4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.

Como ésta es la segunda citación la Asamblea tendrá lugar con los accionistas que concurran. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1918. — Emilio G. Fernández, secretario.

E. 24 Sepbre. Nº 694-v-10 octubre.

J. Soulas et Fils

Sociedad Anónima de curtiembres y lavaderos de lanas

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el Jueves 10 de Octubre próximo, a las 5 pasado meridiano, en su local, calle Victoria 2127, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aumento del capital de la Sociedad.

2º Autorizar al Directorio a capitalizar las reservas si lo juzga conveniente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

E. 24 Sepbre. Nº 692-v-10 octubre.

Sociedad Ganadera «Florida Negra Limitada»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre a las 2 p. m., en la oficina de la Sociedad en San Julián.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio 1918.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deben presentar sus acciones tres días antes de la Sesión para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 24 septiembre Nº 711-v-30 sepbre.

«Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Ltda.»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio, para transferir parte del Fondo de Previsión a la cuenta Capital.

4º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Directorio.

E. 21 Septiembre Nº 658-v-11 octubre.

Banco Familiar

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de Octubre a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por el término de su mandato y uno en reemplazo del doctor Prudencio M. Clariá, por renuncia.

Elegir igualmente tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además, debe elegirse Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Artículo 51: No podrán asistir a las Asambleas, los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.

E. 21 septiembre Nº 675-v-8 octubre.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 9 de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano, en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Resolver sobre el aumento del capital de la Compañía.

2º Capitalización de los Fondos de Reservas.

3º Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1918. — El Gerente.

E. 21 septiembre Nº 679-v-9 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores y dos suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco ca-

racterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipu 463. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1918. — El Presidente.
E 13 septbre. Nº 491 v-12 octubre

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad Título 6º Art. 18, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Sept. a las 4 p. m., en el local social calle Victoria 348, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. que deberá presentarse al Poder Ejecutivo de conformidad con el Decreto de fecha 17 de Mayo del corriente año.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad tres días antes de la reunión. — El Presidente.
E 12 septiembre Nº 450 v-1º octubre

«Haras El Moro»
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 18 de Septiembre de 1918, la Asamblea General Ordinaria, queda esta postergada para el 4 de Octubre de 1918 a las 3 pasado meridiano, en su local social, calle Victoria 618, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Adolfo G. Luro, saliente por sorteo.
4º Elección de dos Directores suplentes, por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban el Acta de la misma.
Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1918. — El Director Gerente.
E. 20 septbre. Nº 634-v-1º octubre

Sociedad Anónima South American Tour

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 8 de Octubre a las cinco pasado meridiano, en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1917.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Fijación de la remuneración del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — El Presidente.
E. 21 septbre. Nº 618-v-7 octubre

Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 7 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, fijando su remuneración.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1918. — El Presidente.
E. 21 septiembre Nº 617-v-7 octubre

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones requeridas por el Art. 29 de los Estatutos, para la celebración de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que debía tener lugar el día 17 del corriente ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 9 p. m., en las oficinas del Banco calle Talcahuano Nº 155, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Arturo Bilbao y Martín Loyzaga, que renunciaron, y el señor Luciano Vittoni por fallecimiento, y nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.
4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.
5º Se pasa a la Asamblea Extraordiria para tratar la aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.
6º Aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus Acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. Siendo ésta la segunda convocatoria las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de Accionistas que concurran Artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — El Director Gerente.
E 20 septbre. Nº 641 v-1º octubre

Centro Gallego
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 41, 42, 43 y 41 de los Estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 9 p. m., en el local social, Moreno 1620, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 7º Ejercicio económico.
3º Elección de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea, en representación de los concurrentes a la misma.
4º Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio.
5º Autorizar a la Junta Directiva para adquirir la propiedad de la calle Belgrano Nº 2189 con objeto de instalar en ella con las debidas comodidades, el Sanatorio-Hospital de la Institución y sus dependencias.
6º Facultar a la Junta Directiva para invertir en la compra del edificio la cantidad necesaria de los fondos disponibles.
7º Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:
Junta Directiva: Cinco Vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Constante Sestelo, Miguel Grego, Francisco Miranda, José Ma. Alvarez Saavedra y Arturo Cejo, que han terminado el periodo de su mandato.
Consejo de Apelaciones: Un Consejero por un año, en sustitución del señor Manuel Fernández Grova, que renunció, y cinco más, por dos años para reemplazar a los señores José do Pico, Manuel A. Bares, Casimiro Gómez, Bernardo Rodríguez y Gumersindo Busto que terminaron su mandato.
Comisión Sindical: Tres señores socios por un año para ocupar las vacantes que dejan los señores Luis López Páez, Saladino Aranda y José Portela Williamam que cumplieron el período reglamentario, y diez Vocales Suplentes en sustitución de los actuales.
Nota: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses como mínimo de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 9 antemeridiano a 10 pasado meridiano, hasta el día 28 la tarjeta de entrada que les será indispensable, además, para votar. — Alfredo Alvarez, Presidente. — Constante Sestelo, Secretario.
E 20 septbre. Nº 633 v-28 septbre.

Compañía Importadora Argentina S. A.
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía Importadora Argentina a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma calle San Martín 427 el día 3 de Octubre a las 4 y 30 p/m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Disponer del destino que se ha de dar a los beneficios liquidos realizados durante el ejercicio.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente en reemplazo del Dr. Máximo Castro y Señor Daniel G. Posadas.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 el depósito de las acciones para tener derecho a concurrir a la asamblea, vence el día 30 del corriente.
E 19 Sepbre. Nº 600-v-3 octubre.

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima
Calle 25 de Mayo Nº 182

Se avisa a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir los $ 34.850,— o/s. que faltan para integrar el capital social;
Las nuevas acciones gozarán de los beneficios desde el principio del nuevo ejercicio.
Esta emisión se hará a la par y con pago íntegro al subscribirse.
De acuerdo con la preferencia que les acuerda el artículo 9 de los Estatutos, los Señores Accionistas tendrán derecho a subscribir 7 1/2 acciones por cada 100 acciones que posean. Las acciones que no fueron subscriptas por preferencia serán prorrateadas entre los accionistas que subscriben a título eventual. Las fracciones de acción no serán tomadas en cuenta.
La subscripción se cerrará el día 5 de Octubro a las 12 m. — El Directorio.
E 19 Sepbre. Nº 600-v-5 octubre.

Sociedad Anónima «Granja Blanca» Lda.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las cuatro p/m., en el local social Carlos Calvo Nº 1053 para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero: Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.
Segundo: En caso de aceptarse el primer punto, nombramiento de nuevo Directorio y Síndico a ese efecto.
Tercero: Nombrar dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones legales. — El Presidente.
Se recuerda a los Señores accionistas el Art. 29 de los Estatutos.
Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación.
E 19 Sepbre. Nº 611-v-8 octubre.

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Ltda.
Maipú 220
2ª Citación

Se avisa a los Señores accionistas que el día 2 de Octubre de 1918, a las 6 y 30 p/m., en el local de la Sociedad tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

Reducción del capital al 50 %.
Se ruega a los Señores Accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad en los días hábiles de 3 a 7 p/m. — El Síndico.
E 19 Sepbre. Nº 614-v-30 septiembre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos
(Limitada) Fábrica de Bolsas
Asamblea Extraordinaria del 8 de Octubre de 1918

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 Martes de Octubre, en el local social, Avenida de Mayo 941, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el mismo día a las 3 p. m., para tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos en los Artículos 3 y 48.
2º Autorizar al presidente de la sociedad para gestionar ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas introducidas y para aceptar cualquier modificación que pudiera imponer el Poder Ejecutivo.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea con el presidente y secretario.
4º Ratificación en la misma asamblea de las resoluciones tomadas.
Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos o certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — Pedro Jáuregui, secretario.
E. 19 septiembre Nº 612-v-8 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos
(Limitada Fábrica de Bolsas
Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1918

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 Martes de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto próximo pasado.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rafael Mercado y Pedro Reteta, que han terminado su mandato, y del señor José Menéndez, fallecido, y también terminaba su mandato.
3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Mauricio Boireau, Juan Ibarra y Honorio Sein.
4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos o certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Septiempre 16 de 1918. — Pedra Jáuregui, secretario.
E. 19 septiembre Nº 613-v-8 octubre.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

De acuerdo con lo establecido en el art. 13 del Estatuto y concordantes 348 y 351 del Código de Comercio, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 3 de Oc-

tubre de 1918, a las 5 p/m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 529, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., en la parte referente a la autorización pedida por el Directorio para amortizar un 5 por ciento sobre la cantidad integrada de los certificados de la cuarta serie, en la que se solicita además la autorización necesaria para hacer sucesivas amortizaciones sobre dichos certificados hasta su total cancelación.

2º Ratificar la autorización sobre las entregas o amortizaciones que a ese respecto se hayan hecho con anterioridad en las Asambleas Ordinarias.

3º Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — El Directorio.

E 17 septbre. Nº 536 v-4 octubre

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad Humberto 1º 1462, el día 5 de Octubre próximo, a las 4 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

«Aumento del capital social, de conformidad con el art. 16 de los Estatutos».

De acuerdo con el art. 41 de los estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Presidente.

E 17 septbre. Nº 534 v-3 octubre

Sociedad Aregentina de Edificación
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 16 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para el día 28 del mes en curso, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Victoria Nº 930, a objeto de resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1) Cambio de fecha de terminación del ejercicio anual;

2) Balance general al 30 de Junio del año en curso y aplicación del Fondo de Reserva;

3) Reducción en seis meses del término por el cual fueron elegidos los actuales directores y síndicos titulares y suplentes;

4) Elección de tres directores titulares por el término de tres años, a contar del 30 de Junio último, en reemplazo de los señores Benigno Peña, Edmundo Hermann y Pedro F. Mosoteguy; tres directores suplentes por un año, a contar de la misma fecha, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Bernardo Fernández Gayol y Tiburcio Bustinza; un síndico y un síndico suplente por el mismo período de un año, desde igual fecha, en sustitución de los señores Alfredo Darmandrail y Leandro García (hijo), respectivamente;

5) Reforma general de los estatutos;

6) Designación de dos señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo que establece el artículo 30 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

Se les recuerda también que de acuerdo con la última parte del artículo 29 de los estatutos, la asamblea se reunirá y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas asistentes y capital por ellos representado. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1918. — El Directorio. — Modesto Ubilla, Vicepresidente.

E 16 septiembre Nº 523-v-30 septiembre

Sociedad Anónima «Borateras Jujeñas»
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 4 de Octubre a las 4 p. m., en el local calle Cangallo Nº 466, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años, y de dos Suplentes por un año.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Directorio.

E 16 septiembre Nº 529 v-4 octubre

Corporación Comercial
Sud-Americana
Memoria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero Nº 163 a las 10 a/m., del día 30 del corriente para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de dos Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1918. — El Director.

E 14 septbre. Nº 503 v-1º octubre

Compañía Mercantil y Ganadera del
Sud
Sarmiento 487

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 el 1º de Octubre próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplazo del Señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol, que terminan su mandato. — Ernesto Aguirre, Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada.

E 14 septbre. Nº 495 v-2 octubre

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Octubre en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 5 de la tarde, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea. — El Directorio.

E 14 septbre. Nº 520 v-2 octubre

«La Unión Argentina» Limitada
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos: titular y suplente.

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los estatutos en el inciso 6 del artículo 21.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1918. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

E 14 septbre. Nº 516 v-1º octubre

«Las Flores»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de Octubre a las 5 p. m., en el local de la misma, Talcahuano 727, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Retribución al Directorio y Síndico.

2º Cuentas corrientes con los accionistas.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente. — El Secretario.

E 14 septbre. Nº 510 v-2 octubre

Compañía Argentina de Instrumental
Científico
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Florida 385, el día 30 de Septiembre de 1918 a las 2 p. m. a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio financiero.

2º Nombramiento de un Director.

3º Nombramiento de Síndicos.

Se hace presente a los señores Accionistas que tres días antes del fijado para la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 14 septbre. Nº 511 v-1º octubre

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores quienes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos). — El Gerente.

E 13 septiembre Nº 793 v-1º octubre

El Cenit
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Sábado 5 de Octubre a las 4 y 30 p. m., en las Oficinas de la Compañía Victoria 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º Ejercicio.

2º Elección de cuatro miembros titulares y un miembro suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — El Directorio.

E 13 septbre. Nº 487 v-7 octubre

Compañía Champagnette Lda.

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1918 a las 5,30 p/m., en su local Boulogne Sur Mer 662 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente;

3º Autorizar la emisión de la tercera y cuarta serie de acciones de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos. — El Presidente.

E 13 septbre. Nº 485 v-1º octubre

Alianza Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 8 1/2 p/m., en la calle Alsina 2028,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Balance y el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — El Directorio.

E. 13 Sepbre. Nº 454-v-30 septiembre.

Fábrica de Sidra Argentina. (S. A.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 4 1/2 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez, Dámaso Sagastí, Manuel López y Ramón Miyares; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos Accionistas que autoricen el Acta de la Asamblea.

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local, día y hora de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Rectificación y renovación de las autorizaciones concedidas al Directorio en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1916.

2º Estado de los pleitos en tramitación al celebrarse la anterior Asamblea.

3º Tratar cualquier otro tema propuesto por los señores Accionistas.

Notas: 1ª Por sanción de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina (S. A.), y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2ª Se avisa a los señores Accionistas que deben presentar las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas

acciones de pesos 25 moneda nacional cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Soler 6048, de 8 a 11 a. m. desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dichas Asambleas. — Benito Sánchez, Presidente interino.
E 13 septbre. Nº 483 v-1º octubre

Montes y Estancia San José
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el martes 1º de Octubre próximo a las 3 1/2 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato. (Art. 22 de los Estatutos).
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.
E 12 septbre. Nº 483 v-2 octubre

Compañía de Inmuebles y Haciendas
Ltda. (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el martes 1º de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano, en su local social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.
E 13 septbre. Nº 481 v-2 octubre

Sociedad Anónima «La Vendimia»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1918 a las 5 y 30 p. m., en el local Florida 771, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.
E 12 septbre. Nº 418 v-1º octubre

Banco Comercial de la América del Sud o Banco Asegurador del Río de La Plata (en liquidación).

No habiéndose celebrado por falta de número, la asamblea señalada para el día 6 de Septiembre p. p., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la calle Libertad 543, para tratar de lo siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de la Comisión liquidadoras con las facultades con que debe actuar por retiro de personería.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
E 12 septbre. Nº 451 v-1º octubre

The River Plate Dairy Cº. Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4,30 p. m., en su local calle Cangallo Nº 315 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorizar al Directorio para transferir parte del «Fondo de Previsión» a la cuenta «Capital».
4º Emisión de acciones.
5º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Henry Reynolds y M. Leishman Runciman, que terminan su mandato.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Directorio.
E 11 septbre. Nº 416 v-1º octubre

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente mes, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares de los Suplentes y de los Síndicos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918. — El Directorio.
E 11 septbre. Nº 392 v-28 septbre.

Banco El Hogar Argentino
(Avenida de Mayo Nº 886)
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de siete Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Manuel A. Portela, Director-Secretario.
E 11 septbre. Nº 426 v-28 septbre.

Sociedad Argentina
Termas Rosario de la Frontera
Para la Exploración de Aguas Minerales y sus Derivados
(Sociedad Anónima)

Habiendo renunciado colectivamente los miembros del Directorio y Síndico Suplente de la «Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados, Sociedad Anónima» el Síndico Titular que suscribe convoca a los señores Accionistas de la referida Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 340, inciso 2º del Código de Comercio, a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Septiembre de 1918 a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 487, con la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración la renuncia de los miembros del Directorio y Síndico Suplente.
2º Tomar en consideración la renuncia del Síndico Titular que será presentada a la misma Asamblea.
3º Elegir ocho Directores titulares y dos suplentes con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse después del 31 de Diciembre de 1918.
4º Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse después del 31 de Diciembre de 1918.
5º Tomar en consideración una presentación hecha al Síndico Titular por un grupo de Accionistas.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el Artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el 26 de Septiembre de 1918. — Máximo Castro, Síndico.
E 11 septbre. Nº 425 v-1º octubre

Compañía de Productos Químicos
«La Sulfúrica»
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 28 de Septiembre de 1918 a las tres y treinta p. m., en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.
2º Elección de Síndico, y Síndico Suplente de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a todos los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires 10 de Septiembre de 1918. — El Director-Gerente.
E 10 septbre. Nº 371 v-30 septbre.

Sociedad Anónima, Tintorería A. Prat.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1918 a las 10 de la mañana en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores en reemplazo de tres salientes y dos renunciantes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Directorio.
E 10 septbre. Nº 382 v-1º octubre

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Lima 130
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 27 de Septiembre de 1918, a las 8 pasado meridiano, esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local Lima 130 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes; elección de tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Máximo Albertani, Nicolás Fasulino y Manuel Villar, cesantes; elección de un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor Luis Rispoli, por renuncia y elección de dos Síndicos por un año en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 24 de Septiembre de 1918, a las 6 y 30 p. m. en nuestros escritorios. — El Directorio.
E 10 septbre. Nº 386 v-28 septbre.

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 27 de Septiembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Compañía de Seguros «La Previsora», San Martín Nº 274, segundo piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2º Reparto de Utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ingeniero Carlos Agote y Edmundo Hermann.
4º Nombramiento de dos Suplentes y del Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de dos a tres de la tarde. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1918. El Directorio.
E 10 septbre. Nº 367 v-23 septbre.

Sociedad Anónima Ganadera «La Constancia»

Se hace saber a los Señores accionistas que el día 30 de Septiembre a las 3 p/m. tendrá lugar, en la calle Piedras Nº 151 la Asamblea ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de un miembro titular del Directorio y de tres suplentes en reemplazo del Señor Rodolfo A. Fremery, Señora Ilse Hohmann y Sres. Francisco Ponsé y Jorge Lömpel.
3º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los Señores Juan T. Avalos y Benjamín Nogueras.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea ordinaria tendrá lugar una extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º Aumento de Capital y reforma de los Estatutos.
2º Autorizar a un accionista para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas, acepte las modificaciones, adiciones o supresiones que aquél indique y firme la escritura pública del caso.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para concurrir a las Asambleas, deberán depositarse las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, en el local de la Sociedad con dos días de anticipación.

Para que tenga lugar la Asamblea extraordinaria se requiere el quórum establecido por el artículo 354 del Código de Comercio. — El Director Gerente.

E 10 septbre. Nº 388 v-30 septbre.

La Colonizadora Bahía Blanca
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día Lunes 30 de Septiembre de 1918 a las 2 p/m., en el local de la Sociedad Bmé. Mitre 383 — Escritorios 33/34 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del 11º ejercicio al 31 Mayo 1918.

3º Elección de dos Vocales y un Suplente.

4º Elección de un Síndico y un Suplente.

5º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos Accionistas que la suscriban.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que deberá celebrarse el mismo día Lunes 30 de Septiembre de 1918 a las 3 p/m., en el mismo local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver lo relativo a la liquidación de la Sociedad, según lo establece el artículo 40 de los Estatutos.

2º Designar los dos Accionistas que deberán suscribir el Acta de la misma Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes de lo fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

E 10 sepbre. Nº 391 v-1º octubre

Fomento Alta Gracia (Córdoba)
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 9.30 a. m. en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—El Secretario.

E 9 septbre. Nº 345 v-30 septbre.

Convocatoria
Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil
«Dorado»
Lavalle Nº 341

Estando próximo a vencer el término por el cual se constituyó esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes de Septiembre a las 4 p/m., en el local de la Sociedad (Lavalle 341) para tratar los siguientes puntos:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad, o liquidación.

2º Reforma de los Estatutos, en caso de decidir la prórroga.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán concurrir al local social, cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, a depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital (Art. Nº 26 de los Estatutos. — El Directorio.

E 9 septbre. Nº 356 v-28 septbre.

Compañía Azucarera Tucumana
(Sociedad Anónima)
Bmé. Mitre 531 (altos) — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 4 p/m. en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 20 del corriente en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1917-1918. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — La Comisión Directiva.

E 9 septbre. Nº 357 v-28 septbre.

«La Economía»
Compañía Argentina de Tierras
(Limitada)

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Septiembre del corriente año a las 5 y 30 pasado meridiano, en su local Galería General Güemes.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores Titulares Joaquín Sirven y Benjamín F. Nazar y Suplentes Juan C. Uslenghi y Ernesto M. Arroyo.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de los Socios que en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — El Directorio.

E 7 septbre. Nº 334 v-28 septbre.

Elaboración General del Plomo
Sociedad Anónima:
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle San Martín Nº 66, el sábado 28 del corriente a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio XIVº, terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, uno en reemplazo del señor Mariano Obarrio, fallecido y que terminaba su mandato, y tres en reemplazo de los señores Manuel Forn, Enrique N. Rígoli y Angel Merlan, que terminan todos su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. —Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

E 6 septbre. Nº 304 v-30 septbre.

«La Rural Sociedad Anónima de Seguros»
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 24 Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Septiembre a las 2.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Oorden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance y distribución de utilidades del 24ª Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 17 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1918. — El Director General.

E 31 agosto Nº 145 v-28 septbre.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima.
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local social Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Titulares señores Juan B. Mignaquy, Santiago Pinasco y José Raggio, de los dos Directores Suplentes señores Juan P. Recondo y Antonio L. Lanusse, del Síndico Titular señor Alfredo D. Rojas, y del Síndico Suplente señor Antonio Villamil.

5º Designar los Directores que deben llenar los cargos de Presidente y Vice-Presidente.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E 26 agosto Nº 996 v-30 septbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la ***Inspección General de Justicia.***

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Dirección General, San Martín Nº 322

Capital Autorizado...	$ m/n	2.000 000.—
» Subscripto....	» »	1.000.000.—
» Realizado.....	» »	500 000. —

BALANCE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 31 AGOSTO 1918.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones:		
Liberadas (500) y a emitir (9500) acciones..........		1000000 —
Accionistas:		
Obligaciones de la primera serie 2º..............		450000 —
Títulos:		
importe de esta cuenta...		514250 —
Bancos:		
De Italia y Río de la Plata .	12305 99	
De la Provincia de Buenos Aires	65276 18	
Español del Río de la Plata........	2318 16	79900 33
Caja:		
Existencia m/lg..........		9 91
Menaje y Útiles:		
importe de esta cuenta...		1312 19
Premios:		
A cobrar...		13386 60
Varios Deudores:		
Importe de esta cuenta....		136097 51
Préstamos Hipotecarios:		
Su importe		220000 —
Colocaciones:		
Importe de esta cuenta...		21000 —
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas deudoras		148286 79
		2614243 33

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital:		
Por el autorizado........		2000000 —
Fondo General de Reserva:		
Importe de esta cuenta....	90000 —	
Reserva de Riesgos en Curso:		
importe de esta cuenta...	77360 31	
Reserva de Siniestros:		
Importe de esta cuenta. ..	18000 —	
Reserva Extraordinaria:		
Importe de esta cuenta.....	120000 —	305360 31
Varios Acreedores:		
Por Saldos		95609 18
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras..............		212607 89
Saldo del ejercicio anterior .		665 95
		2614243 33

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

T. Ambrosetti, presidente del consejo. — Enrique Schindler, director general. — R. Fando, síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 27 Sepbre. Nº 820-v-30 Sepbre.

THE CATALINAS WAREHOUSES & MOLE COMPANY LTD.

908 - AVENIDA EDUARDO MADERO - 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Diciembre 29 de 1897 y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898.

CAPITAL AUTORIZADO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 770000 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 650000 —	£ 1420000 —

CAPITAL SUSCRIPTO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 768002 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 636675 —	£ 1404677 —

CAPITAL REALIZADO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 750644 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 636350 —	£ 1386994 —

OBLIGACIONES

A £ 50.—c/una, de 4% de interés anual

AUTORIZADAS			£ 700000 —
EMITIDAS	£ 489500 —		
Obligaciones por emitir	» 250 —		
	£ 489750 —		
Obligaciones canceladas	» 344100 —	£ 145650 —	
DISPONIBLES para futuras emisiones			£ 210250 —

Balance trimestral correspondiente al ejercicio de Abril 1o de 1918 a Junio 30 de 1918

DEBE	$ oro
Caja y Bancos	50727 45
Materiales y Carbón en existencia	24765 80
Almacenaje a Cobrar	18646 33
Cuentas a Cobrar	62524 03
Terrenos Vendidos a Cobrar	45498 60
Cuentas Varias	220632 94
	422795 15
HABER	
Cuentas a Pagar	46798 89
Intereses a Cbrar s/terrenos vendidos en suspenso	8892 51
Cuentas en Sospenso	80544 36
Cuentas Variau	128455 32
Oficina de Lonsdres	158104 07
	422795 15

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

Carlos E. Webster, administrador general. — J. L. Norman, contador.
NOTA: Las cuentas de Capital se llevan en la Oficina de Londres.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.
E 26 Sepbre. No 766 v 28 Sepbre.

La Negra, Maschwitz Rey Lda.

SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904

Capital autorizado .... $ o/s 2.000 000 — (en dos series)
» emitido .... » 1.000.000 — (primera serie)
» subscripto y realizado » 920.050 —

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Agosto 1918

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Inventario		810596 70	1340375 48
Caja y Bancos		503 65	179759 02
Acciones		79950 —	
Cuentas Deudoras			113923 64
Títulos			333 64
Acciones en depósito (Directorio)		20000 —	
Conversión		304535 29	
		1215585 94	1634391 78
PASIVO			
Capital		1000000 —	
Fondo de Reserva		100000 —	
Fondo de Amortización			380000 —
Fondo de Nuevas Instalaciones			550000 —
Cuentas Acreedoras		16833 34	10106 09
Obligaciones a Pagar			2160 —
Operaciones Pendientes		6617 48	
Directores (Acciones en depósito)		20000 —	
Conversión			692125 69
Utilidad: Año anterior Saldo	1777 44		
Año actual	70357 38	72134 82	
		1215585 64	1634391 78

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s	$ m/l
A mercaderías, gastos de fabricación, gastos, impuestos, amortizaciones, asignaciones, del Art. 37 de los Estatutos, etc. etc.		98735 98	297261 83
A Conversión			384303 10
Utilidad: Saldo año anterior	1777 44		
Año actual	70357 38	72134 82	
		170870 80	681564 93
HABER			
Por Productos		1777 44	681564 93
» Conversión		169093 36	
		170870 80	681564 93

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918

J. S. Rey Basadre, presidente. — J. H. Garnier, gerente. — M. E. Mattos, síndico

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma,* (hijo) Jefe.
E 27 Sepbre. No 821-v 30 Sepbre.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

—124 Piedras 126 —

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado .... $ m/n 2.500.000 —
» emitido .... » » 2 500.000 —
» subscripto .... » » 649.775 —
» integrado .... » 639.800 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1918

FOLIOS		SALDOS	
		Deudores m/l	Acreedores m/l
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 31	
4	Valores en depósito	44140 —	
5	Depositantes de valores		44140 —
6	Acciones en depósito	35250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas s/ inmuebles	13331 27	
11	Alquileres	1000 —	
15	Acciones emitidas	1850225	
17	Cheques timbrados	459 35	
19	Depositantes de acciones		35250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	Banco Anglo Sud-Americano	3 —	
25	Caja de ahorros		1645 56
26	Banco de Italia y Río de Plata	285 45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92014 98	
29	Giros vendidoa a devolver		99 69
33	Ganancias y pérdidas		1223 43
38	Compradores de terrenos en «Villa Esmeralda»	11851 50	
40	Accionistas	30000 —	
69	Gastos de n/ terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
154	Seguro especial		2113 82
158	Títulos y acciones	2500 —	
161	Impuestos		24 —
197	Cuentas corrientes		234525 41
206	Descuentos		75 40
210	Gastos judiciales	504 —	
220	Comisiones		53 84
221	Sueldos	2270 —	
225	Intereses		221 72
226	Deudores en gestión	611310 14	
227	Caja	42 0 75	
228	Anticipos y préstamos garantidos	121618 17	
229	» » » «Cía. excedentes»	2035 25	
232	Valores descontados	9717 20	
233	Banco de la Nación Argentina	18755 53	
235	Gastos generales	478 10	
		3036325 06	3044280 40
	SECCIÓN ANEXA		
181	Jefe sección agrícola	840 05	
191	Seguro agrícola cooperativo	8535 —	
192	Asegurados cooperativos		8535 —
194	Primas maíz	13978 60	
212	Banco de la Nación Argentina, fondo de compensación	1742 90	
216	Primas seguro agrícola		580 53
222	Obligaciones seguro agrícola	21374 90	
223	Deudores seguro agrícola	11654 20	
230	Agentes seguro agrícola		1667 46
231	Indemnizaciones		43296 80
234	Sección agrícola cooperativa	3454 80	
236	Pagarés seguro agrícola	3454 68	
		3098360 19	3098360 19

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Faustino Estévez, presidente. — Manuel Rotart, gerente. — Segundo Machain, contador. — Félix Remedi, síndico

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma (hijo),* Jefe.

E. 28 Sepbre. - No 83--v-28 Sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10,91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905 CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500 000 – CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.526.060 — CAPITAL REALIZADO $ 1.516.848 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 579 acciones de $ 20 c/u = $ 11 580 — con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 22 804 Bonos de $ 20 c/u = $ 456.080 con interés del 6 % anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

DEBE	$ m/n
Accionistas	9212 —
Caja y Bancos	7714 03
Materiales en Depósito	156944 61
Red Telefónica y sus Accesorios	1818822 51
Red La Plata	1149 23
Instalaciones de Nueva Central y Sucursales	103043 32
Propiedades	658625 65
Herramientas, Muebles y Utiles	32616 80
Abonados Deudores	151005 69
Extensión La Plata	118786 13
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	777953 77
Impuestos adelantados	9438 —
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	5652 71
Intereses Art. 4º	26292 —
Talleres	26748 14
Intereses, Cambios y Descuentos	5215 11
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc	524431 26
Renovación de Red y Utiles	33089 90
Eventuales	230 90
	4468371 77

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 58260 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1467800 —	1526060 —
Acciones Preferidas		11580 —
Bonos de Capital		456080 —
Rescate de Acciones Preferidas		52777 29
» » Bonos de Capital		252602 75
Fondo de Reserva		437664 87
» » Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		244431 73
Fondo de Rescate de Títulos		4 83
Fondo de Beneficencia y Socorro		18149 85
Dividendos (Varios Años)		167028 20
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1032 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		112307 30
Contratos de Propiedades		85023 16
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		20336 60
Diversos Acreedores		61163 94
Letras a Pagar		1012 91
Caja de Protección (Entre Empleados)		102008 85
Abonados		814749 81
Derecho de Canje		318 80
Instalaciones y Venta de Materiales		22344 14
Valores y Abonos dudosos		872 80
Comunicaciones		1109 30
Renta y Gastos de la Propiedad Sud		121 46
Servicios varios en trámite		48314 —
Ganancias y Pérdidas		31206 70
		4468871 77

Carlos de Alzaga, presidente.— Z. E. Bonorino, secretario.— P. G. Sloan, administrador.—
Vº. Bº.: Carlos Zorraquin, síndico.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 27 Sepbre. Nº 806 v 30 Sepbre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 650

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910

Capital Autorizado	$ 30000.—
» Subscripto	» 18840.—
» Realizado	» 18294.—

Balance mensual al 31 de Agosto de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones	11160 —
Accionistas	546 —
Caja y Bancos	1798 25
Muebles y Utiles	305 05
Obligaciones a cobrar	54614 50
Gastos Generales	1936 45
Deudores Varios	180 90
Acciones del Directorio	1000 —
» Rescatadas	1160 —
Comisiones	167 —
	72898 15

HABER	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Amortizaciones	26794 76
Obligaciones a pagar	2862 10
Amortizaciones en Caución	4659 63
Directorio	1000 —
Rescate de Acciones	374 50
Pérdidas y Ganancias	3825 28
	72898 15

Manuel Pugno, presidente.— Antonio Mariño, gerente.— Juan Fitz Simon, síndico

Buenos Aires, 23 de Septiemdre de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Ramón F. Ledesma* (hijo), jefe.

E. 28 Sepbre.—Nº 842 v-28 Sepbre.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Perú 375

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 21 Febrero de 1910:

Capital inicial	$ m/n 1 000.000 —
» emitido y autorizado	$ m/n 4.253 000 —
Capital subscripto	» » 4.069 800 —
» realizado	» » 2 659 375 66
Fondo de reserva y previsión	$ m/n 246.704 43

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1918

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2216800 —	
Acciones ordinarias	1853000 —	4069800 —
Caja y Bancos		105051 32
Muebles, útiles e instalaciones		18842 47
Préstamos hipotecarios		1889266 66
» garantidos		81337 70
Valores en custodia		552100 —
Propiedades del Banco		1038371 33
Garantía directores		63000 —
Obligaciones a cobrar		9200 —
Dividendos provisorios 8º ejercicio		56039 —
Cuentas varias de orden		47392 46
		7930394 99

PASIVO		$ m/n
Capital subscipto		4069800 —
Capital realizado:		
Cuotas acciones preferidas	2215560 —	
Cuotas acciones ordinarias	443815 66	2659375 66
Fondo de reserva y previsión		246704 43
Cuotas a pagar sobre construcciones		1000 —
Directores		63000 —
Depositantes de valores		552100 —
Saldo utilidades 7º ejercicio		14392 73
Dividendos a pagar (5º, 6º y 7º ejercicio)		4191 55
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		118323 93
Cuentas varias de orden		200906 64
		7930394 99

Bartolomé Spotorno, presidente.— J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador.— Luis Salotti, tesorero.— Vº Bº.: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia.— teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908. *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe

E. 23 Sepbre.—Nº 831-v-23 Sepbre.

THE FRUIT & FOREST COMPANY LIMITED

País de Constitución: Gran Bretaña
Domicilio de la Compañía en Buenos Aires, Escritorios de Lockwood y Cia Calle Rivadavia No. 654.
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 2 de Diciembre de 1911.
Capital autorizado:
Libras 40 000 o sean $ 458.131.82 c/l.
Capital Subscripto:
Libras 30.000 o sean $ 343 636 36 c/l
Capital Realizado:
Libras 30 000 o sean $ 343 636.36 c/l
Balance general de las operaciones en la República Argentina correspondiente al año financiero vencido Marzo 31 del 918.

ACTIVO	$ c/l
Efectivo: caja y banco	123 12
Terrenos, plantaciones y edificios	476100 66
Embarcaciones, muebles, herramientas y animales	11178 28
Existencia de productos	22303 84
Deudores varios	2257 59
	511963 49

PASIVO	$ c/l
Casa matriz Londres	324994 94
Acreedores varios	186968 55
	511963 49

Detalle de la cuenta ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1918.

DEBE	$ c/l
A gastos de explotación	13401 17
A castigos varios	3933 14
A saldo transferido a casa matriz, Londres, en la fecha	570 00
	17904 31

HABER	$ c/l
Por venta de madera, frutales, fruta y mimbres	17904 31
	17904 31

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918
pp. The Fruit & Forest Co. Ltd.
C. Lockwood

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 23 Sepbre.—Nº 850-v-28 Sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 1º de Octubre de 1918 a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División Moreno 1550.

v-2 octubre

El día 1º de Octubre de 1918, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550.

v-2 octubre

Intendencia Municipal

Llámase a licitación verbal para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco; 50.000 kilogramos de maiz; 50.000 kilogramos de avena o cebada y 10.000 kilógramos de afrecho, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el lunes 30 del corriente a las 4 p.m. en la Administración de Limpieza, Santa Fe, 1643.

v-30 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de tres mil toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles San Pedrito de Merlo a Avenida Campana, Quirno de Provincias Unidas a Directorio, Directorio de San Pedrito a San Ramón y Convención de San Pedrito a San Ramón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos

Aires, Septiembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El secretario.

-v-4 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, libros y útiles durante lo que resta del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 pasado meridiano.—Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición en el próximo ejercicio de 1919.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

-v-18 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal, de La Plata, el día 17 del próximo mes de Octubre, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1918. — La Inspección General.

v-17 octubre

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva, Córdoba, F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo 00, leche, novillos criollos o mestizos p/ consumo, leña de algarrobo, maderas, petróleo crudo y refinado y artículos de ropería, colchonería y zapatería, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1919.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 26 de Septiembre de 1918, a la 1 p/m.,.

Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en la Dirección del Asilo, a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Agosto 25 de 1918. — El Director.

v-28 septiembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres.—Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de: artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados para el año 1919. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 10 de Octubre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 9 de 1918. — El Director.

v-11 octubre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Sastrería y Ropería, 160.000 kilogramos de quebracho colorado campana para cocinas, 150.000 kilogramos de quebracho blanco seco, para máquinas, y 40.000 kilogramos de quebracho colorado campana para máquinas, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en éste establecimiento, el día 3 de Octubre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Director Interino.

v-4 octubre

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Inspector General.

v-20 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa
Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda número 1285), Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 p. m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas y batatas, pescado, verduras y frutas, comestibles (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menaje, artículos de electricidad, artículos sanitarios, artículos para peluquería, materiales para canastería y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería y artículos para curación, artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 2 p/m., para la adquisición de artículos con destino a la sección embalaje y taller de reparaciones de la oficina de Suministro, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulada por la misma que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación (Secretaría) Rodríguez Peña 935, para la construcción de diez casillas de madera, desmontables, con destino a la instalación de escuelas en los Territorios Nacionales.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los que concurran al acto, todo de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llene las formalidades del caso. — Las bases, pliegos de condiciones y presupuestos aprobados están a disposición de los interesados, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de la Repartición. — El Secretario General.

-v-9 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1918, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos de ropa interior y de cama necesaria al Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Cláudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-28 septiembre

Llámase a licitación para el día 15 de Octubre de 1918 a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección de ropa de brin azul y de cama necesaria al Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-15 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Ferretería y Naval: 2º de Octubre de 1918.

Electricidad y Radiotelegrafía: 8 de Octubre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918.

v-8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

-v-16 octubre

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 7 de Octubre del corriente año, a las 3 p. m., para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que desearen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918.

-v-8 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Octubre próximo, a las 3 p/m., para la provisión de 26.790 kg., de carbón tipo «Cardiff», de primera calidad, entregado en el Depósito Central (Obras del Riachuelo).

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de $ 1,00 garantiéndolas con un depósito de 3 o/o efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. Su presentación se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijado, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciar la apertura, acto que verificará el señor Escribano General de Gobierno. Por más informes, dirigirse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre próximo, a las 2 p/m., para la provisión de 100 toneladas de cal hidráulica con destino a las obras que se llevan a cabo con fondos de la Ley 5315 y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

-v-22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de materiales, útiles y herramientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes Generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 3 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de 5 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

-v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de acceso a Claudio Molina, desde el general de Tres Arroyos a Pringles y construcción de un puente de 9,76 metros de luz sobre el arroyo Seco, zona del ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 24.681,47 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-2 octubre

Ferrocarriles del Estado
Superintendencia General de Almacenes
25 de Mayo 459
Buenos Aires

Llámase a presentación de propuestas hasta el 4 del mes de Octubre próximo, para el suministro de tablas, tablones y vigas de Cedro, Nogal, Orco-cevil, Pacará, Roble del país, Tipa, Lapacho, Peteribí, Quebracho blanco y Quebracho colorado.

Las propuestas se recibirán hasta las 3 p. m., del día mencionado.

Por pliegos y condiciones y demás datos, concurrir a la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo 459, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., y los Sábados de 9 a 11 a. m. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — La Administración

-v-4 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela Capra de Piazza, por sí y en representación de sus hijos menores doña Haydée Luisa Josefa, don Juan Esteban Héctor y doña Elsa María Angélica Piazza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, don Juan Esteban Piazza. — Buenos Aires, Septiembre 23 1918. — El Secretario.

-v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Dolores Pinto de Quartaruolo, por sí y sus hijas menores, doña Delia y doña María Elena Quartaruolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Prisión Nacional, don Antonio Quartaruolo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — El Secretario.

-v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Roque Gelbert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.

-v.19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Montesano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sajama que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Elizalde, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Velazco que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Jorge Abdo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba» a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín Ibáñez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Stanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El secretario.

v- 30 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Attili, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Instituución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Anastasio de la Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dámaso Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Instituución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Basail de Acevedo, en su carácter de viuda del ex-Médico del Departamento Nacional de Higiene, don Wenceslao Esteban Acevedo. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-30 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — El Secretario.

-v-4 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por un término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don Edmundo Poisson, para que ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 23,13 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra a cuenta de sus haberes, en su carácter de Escribiente; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 3,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 23 de 1918. — El Secretario.

E. 28 Sepbre. Nº...-v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Alegro, Luis Alfieri y a la sucesión de Próspero Bozzo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente con sus condóminos en la posesión del Pontón «Ricardo», la suma de pesos 410,23 moneda nacional, que adeudan al Fisco por la emisión del pasavante Nº 14.201 del año 1914, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 24 de 1918. — El Secretario.

E. 28 Sepbre. Nº...-v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don ANTONIO M. CARDIEL, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 176,18 m/n., saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de haberes percibidos indebidamente, debiendo al propio tiempo remitir a la secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 7,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

E-27 septiembre v-8 octubre

Por disposición de la Cotaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la recepción de ésta, a don Antonio Amicone, Carlos Pallanza, José Feltri, Victoria

G. de Natullo, Ricardo Heslop, Angel Medina y Manuel López, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 107,80, pesos 79, pesos 196,56, pesos 67,50, pesos 122,40 y pesos 90,92 moneda nacional, respectivamente, importes que adeudan al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en el Puerto de La Plata, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

E. 27 septiembre v-8 octubre.

Por disposición de la Cotaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Sueldo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 7 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado por Vd., ante la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 23 de 1918. — El Secretario.

E. 27 septiembre v-8 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Benito B. Moreno, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación. la suma de pesos 31.63 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, en su carácter de Enfermero Preparador de la Dirección General de Sanidad del Ejército, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 5,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 20 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Tiburcio Márquez, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 3.97 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en las filas del Ejército y de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 20 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don David de la Barrera para que ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 4,00 oro sellado, equivalente a la de pesos 9.10 moneda nacional, [illegible] que adeuda al Fisco en concepto del cargo que le fué establecido en su carácter de Cónsul Argentino en Bolivia, por falta de estampillas consulares en las tornaguías números 758 y 808, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 14.00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Arnoldo Lalanne o Emilio Lalanne Elizondo, para que concurra a esa Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado con motivo del déficit producido en la Tesorería de la Intendencia General de Guerra, mientras el citado era empleado de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Luis M. Consiglio, para que remita a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 8,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado con una solicitud de concesión por él presentada, para efectuar trabajos de rastreo en el Puerto de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Manuel Bousquet, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 7,00 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello de valor de pesos 7.00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 19 de 1918 — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a los herederos de los señores Matías Locatelli, Carlos Siewert y Florencio Molinas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezcan ante la mencionada Repartición a responder de un cargo que les ha sido establecido a las extintas personas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 17 de 1918. — El Secretario.

E. 21 septiembre-v-2 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Roberto de Martino para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 44,37 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en las filas del Ejército, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 9 c/l. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 19 septiembre-v-30 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 44/918, o 354 R., o 1216 A., o 179 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 44/918

Marca G O, número 15, 1 casco, vapor Quessant, paquete 1962, fecha de entrada Junio 9 de 1916; marca S A C, o Rotulado, sin número, 1 esq., vapor I. I. de Borbón, paquete 2688, fecha de entrada Junio 22 de 1915; marca M A, sin número, 25 cajones, vapor I. I de Borbón, paquete 2688, fecha de entrada Junio 22 de 1915; marca L H C, abajo C B, sin número, 3 cajones, vapor H. Laddie, paquete 1719, fecha de entrada Mayo 15 de 1916; marca P B C, sin número, 101 cajones, vapor Umbria, paquete 5366, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca E A, sin número, 1 1/2 barr., vapor T. de Savoia, paquete 1716, fecha de entrada Mayo 15 de 1916; marca F I, número 169 1/2, 2 cajones, vapor T. de Savoia, paquete 1716, fecha de entrada Mayo 15 de 1916. — El Jefe.

v-30 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 303 D., o 204 A., o 81 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 frazadas tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 frazada tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 frazada tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 6 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 11 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 12 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 9 pares medias, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 5 pares medias, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 tapado, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917. — El Jefe.

v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 533 C., o 1866 A., o 69 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca G C, abajo M H C, número 10, 1 bulto, vapor Minnesotan, paquete 26433, fecha de entrada Agosto 8 de 1916. — El Jefe.

v-30 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 1584 A., o 1593 D., o 82 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante W I O C, número 5. 6. 12. 14., 4 atados vapor (se ignora), — El Jefe.

v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 181 R., o 434 R., o 2178 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor (se ignora). — El Jefe.

v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto conteniendo cuarenta y dos pañuelos, Expediente Nº 1084 A. o 203 Y, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordananzas.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Port Helliof. — El Jefe.

v-28 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v- 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario, 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.

E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Carbajal, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 25 septiembre s/c v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán

se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio de los Reyes, José de los Reyes y Pedro Guasch, acusados de quiebra culpable y fraudulenta, a Salim o Saliva Charvit o Charvin, de lesiones, a Esteban Dueñas, de malversación, a Francisco Torres, de hurto, y a Ramón Olguín o Alguín, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso. — Buenos Aies, Septiembre 21 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secetario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julián Martín procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Jusgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Camilo Pillagra para que comparezca ante S. S. a reconocer la firma que suscribe el pagaré que corre agregado a fojas 4, del juicio que por cobro de pesos sigue el Fisco Nacional contra Pozzi y Compañía y a estar a derecho en el mismo, bajo apercibimiento de darsela por reconocida en rebeldía y de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.

E 24 septiembre s/c v-30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN GIANELLA, por quiebra, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — Angel M. Cardero, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a los siguientes ciudadanos: Tomás David Goudal, José Fannele, Enrique C. Fernández, Felipe Fernández, Julio Flores, Vicente Morales, Raúl B. Martínez, Antonio F. Michele, Candelario J. Suárez, Agustín V. Carlini, Eduardo Aguirre, Lorenzo D. Galván, Florentino De Paul, Gregorio Alvarez, Juan N. Mir, Francisco Millán, Julio P. Laborde Biot, Tomás Giraudo, Angel León, Adolfo López, Ramón J. Reynoso, Justino Iñíguez, Erasmo Díaz, Lorenzo Bonetto, Antonio Monge, Mártiro Farias, Antonio Benítez, Marcelino P. Díaz, Francisco Bo Toselli, Amador Orellano, Casiano A. Verón, Luis Costa, Miguel Beltramino, José González, Juan W. Ricard, Gregorio T. Paz, Ciriaco Reinoso, Alfredo Gutiérrez, Luis Juan Piola, Luis Ferreyra y Evaristo Méndez, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que respectivamente les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 4707, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1918. — Quitín Munuce, secretario.

S/C. v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos, Serafín Santín y Constantino Núñez acusados de infracción a la Ley Social, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c-v-19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Marcelina Sierra, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se la sigue por malversación. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será decladada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

s/c-v-17 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: M. S. FARBER, por quiebra y SOFIA ALVAREZ, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

s/c-v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al sujeto Alfredo Fernández o Pedro Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Andrés Bartolomé, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiende ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c-v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a los acusados: Julio Báez, por hurto; A. Coccusi y Carlos González, por estafa, Pablo Corti, por hurto; Felipe Hernández, por hurto y José Grodana, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1918. — Palacio de Justicia 3er. piso — Juan C. Avila secretario.

s/c-v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS GIL PEÑALOZA, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s;c-v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Agustín Burcez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

s;c-v-8 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano DOMINGO ROLDAN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 4707, le sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del que suscribe. — Rosario, Agosto 13 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

-v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Lola Nuñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — C. F. Figueroa.

-v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa a MANUEL VILA, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s;c-v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco De Las Cuevas, por quiebra fraudulenta, Gerardo Zoppi, por depositario infiel, Carlos Baldassarini o Malvazarini y Alfredo Oschinsky, por estafa, José Puntillo y Manuel Castreja, por hurto, Salomón Priesler, Antonio A. Sosá y Heriberto de Lacy, por defraudación y Segundo Panelli (a) «Barullo, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

s/c-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente a Celia Guerrero, hurto; N. Kauffman, hurto; Emilio González, estafa; María Elizalde, hurto; Manuel Damianti, defraudación; Francisco Morera, depositario infiel; María Etchepare, hurto; Bartolo Bufta, hurto; Juan Camarasa, quiebra; Faustino Martin, defraudación; Antonio Sprema, estafa; Raúl Ken, hurto y Carlos Becú, hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en las causas antes nombradas y que se tramitan ante el Juzgado citado, secretaría del doctor Horacio V. Costa. — Horacio V. Costa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3° piso sobre Tucumán.

s/c-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ISIDORO y MENASCI SIGAL, por quiebra; EDUARDO DALASTRA, por defraudaciones; y OSCAR RODRIGUEZ LANATTA o MANUEL RODRIGUEZ u ORDOÑEZ o LANATA, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DORR, acusado de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v-28 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFONSO TOBIA, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c-v-28 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiameni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude, Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Gil, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para

que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

s/c v-1º octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Zunini (hijo), por rendición de cuentas, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-17 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho: Gualeyaú, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes: Eslora 5.20 metros, puntal 0.70 centímetros y manga 1,57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7322-G. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en las aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Río de la Plata, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: 4.60 mts. de eslora, 1.40 de manga y 0.88 de puntal, es de dos proas de casco liso de madera, tiene dos bancadas, esté pintada interiormente de color plomo y anaranjado por fuera, hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo acordado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 13545). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada a inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada «Nélida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5.40 mts. de eslora, 0.90 de manga, y 0.40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 12193). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío don Carlos Miranda, en el expediente 5631 P. se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguaya denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 25 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y un taco de laurel, midiendo 5 mts. de eslora, 1 de manga y 0.50 cts. de puntal. — Está pintada interior y exteriormente de color azul. — Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, en el Expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tallones sueltos en el plan del mismo, pintado de negro con fondo colorado, tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 octubre.

Ministerio de Agricultura

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P-311-917 [illegible]. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 24 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de fecha Noviembre 8 de 1917, fué concedido a los señores Regis A. Pigeon y F. H. Jones, cesionarios del señor Regis A. Pigeon, para explorar o catear carbón de piedra por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Picún-Leufú), en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de longitud en Dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho y tal que su vértice Nor-Oeste diste veintitrés mil [illegible] metros al Este de un punto situado a ocho mil ochocientos metros al Sur de la confluencia del Arroyo Nereco con el Río Picún-Leufú. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-28 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente A-1425-916. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 24 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de fecha Noviembre 8 de 1917, fué concedido al señor Juan Ignacio Alsina, para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Covunco), en una superficie de dos mil hectáreas en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo medidos en dirección paralela a la de los lados mayores del lote 25 de la Sección XIII del Territorio mencionado (aproximadamente N-45º O), por cuatro mil metros de ancho. El vértice Oeste de ese rectángulo estará situado sobre la prolongación del lado Nor-Oeste del lote Nº 2 de la Sección XXI a cuatro mil metros al Nor-Este del esquinero Norte del mismo lote. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-28 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

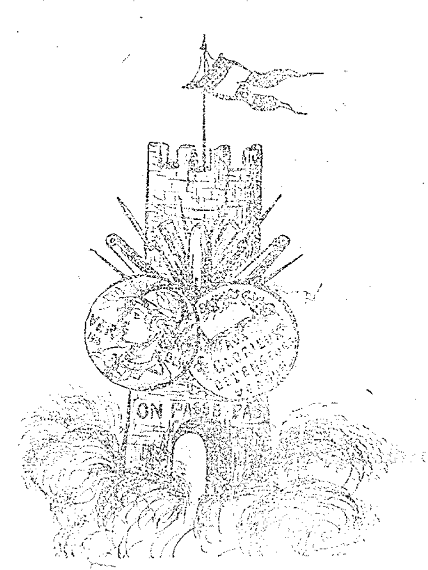
Acta Nº 63860

NASYL

Septiembre 16 de 1918. — Angel Samengo y Luis A. Camponovo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 555.

v-30 septiembre.

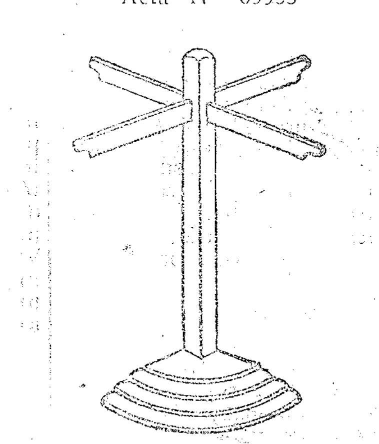
Acta Nº 63948



Septiembre 21 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mercería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 270.

v-2 octubre.

Acta Nº 63955



Septiembre 23 de 1918. — William Sucking y Sons. — Para distinguir artículos de electroplata en general, de la clase 9. — Aviso Nº 688.

v-2 octubre.

Acta Nº 63954

LESTER

LESTER PHILADELPHIA

Septiembre 23 de 1918. — Lester Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocado es automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 695.

v-2 octubre.

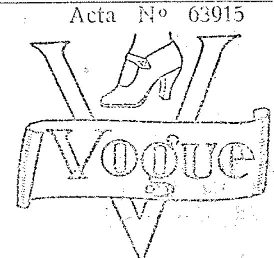
Acta Nº 63857

KING SAFETY TAIL LIGHT

Septiembre 16 de 1918. — A. R. Lajous. — Para distinguir faroles y lámparas en general para vehículos, de la clase 14. — Aviso Nº 546.

v-30 septiembre.

Acta Nº 63915



Septiembre 19 de 1918. — Adolfo Domínguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 621.

v-30 septiembre

Acta Nº 63909

"BATTERSEA"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 623.

v-30 septiembre

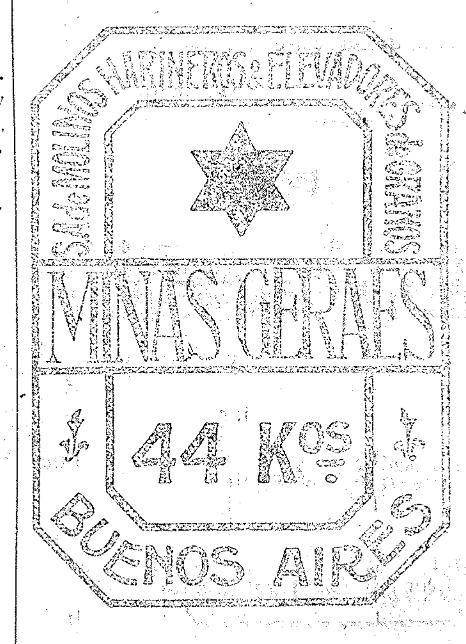
Acta Nº 63917

ECLIPSE

Septiembre 19 de 1918. — The Electric y Ordnance Accessories Co. Ltd. — Para distinguir aparatos eléctricos para calentar y para cocinar, de la clase 20. — Aviso Nº 632.

v-30 septiembre

Acta Nº 63904



Septiembre 19 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 588.

v-30 septiembre

Acta N° 63931



Septiembre 20 de 1918. — Julio Dreher. — Para distinguir achicoria de la clase 22. — Aviso N° 669.

v-2 octubre.

Acta N° 63932

INDIA

Septiembre 20 de 1918. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 533.

v-2 octubre.

Acta N° 63933

PAMPA

Septiembre 20 de 1918. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 532.

v-2 octubre.

Acta N° 63934

INDIA RUBBER

Septiembre 20 de 1918. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 531.

v-2 octubre.

Acta N° 63935

PINDO

Septiembre 20 de 1918. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 650.

v-2 octubre.

Acta N° 63913

"MORGAN"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 627.

v-30 septiembre

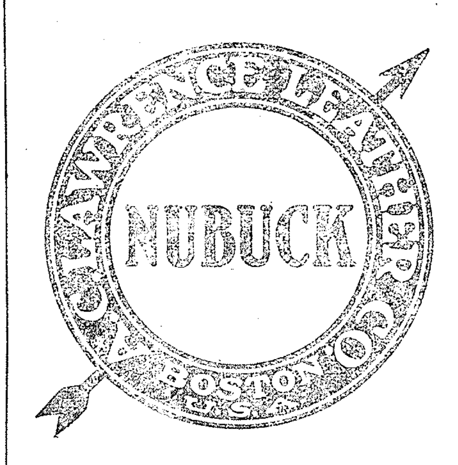
Acta N° 63937



Septiembre 21 de 1918. — Thomas Bowhill y Hubbard Limited. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso N° 660.

v-2 octubre.

Acta N° 63945



Septiembre 21 de 1918. — A. C. Lawrence Leather Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 662.

v-2 octubre.

Acta N° 63946



Septiembre 21 de 1918. — Scott y Browne. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso N° 665.

v-2 octubre.

Acta N° 63925



Septiembre 20 de 1918. — Heinr. Traun y Soehne, vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 653.

v-2 octubre.

Acta N° 62914

"MORGAN"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 628.

v-30 septiembre

Acta N° 63631

DURBAR

Agosto 26 de 1918. — Joseph Travers y Sons, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso N° 666.

v-2 octubre.

Acta N° 63922

RUSKIN POTTERY

Septiembre 20 de 1918. — William Howson Taylor. — Para distinguir artículos de cerámica en general, de la clase 9. — Aviso N° 644.

v-2 octubre.

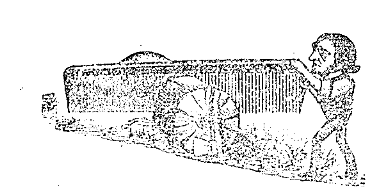
Acta N° 63923

Cristobal Colon

Septiembre 20 de 1918. — Heinr, Traun y Soehne, vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir peines en general de la clase 16. — Aviso N° 652.

v-2 octubre.

Acta N° 63924



Septiembre 20 de 1918. — Heinr, Traun y Soehne, vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir peines en general de la clase 16. — Aviso N° 654.

v-2 octubre.

Acta N° 63930


SARGENTO CABRAL

Septiembre 20 de 1918. — Costa, Piola y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 656.

v-2 octubre.

Acta N° 63926

CLIMAX

Septiembre 20 de 1918. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir almidones en general de la clase 14. — Aviso N° 647.

v-2 octubre.

Acta N° 63927

MAZAN

Septiembre 20 de 1918. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 646.

v-2 octubre.

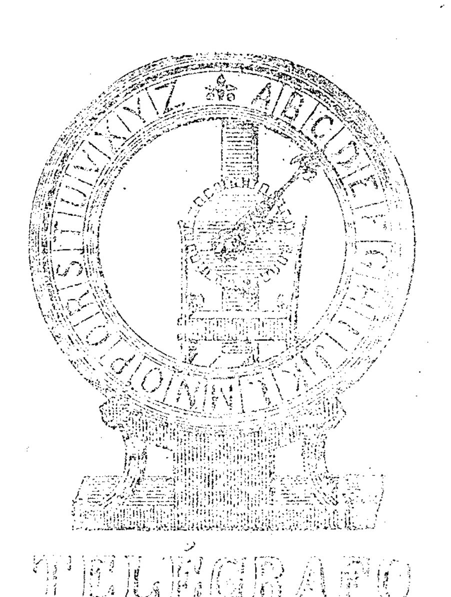
Acta N° 63928

ADRENOSINA

Septiembre 20 de 1918. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia y veterinaria de la clase 2. — Aviso N° 643.

v-2 octubre.

Acta N° 63929



Septiembre 20 de 1918. — Costa, Piola y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 655.

v-2 octubre.

Acta N° 63950

GONORROL

Septiembre 23 de 1918. — Juan Cruz Moutous. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 693.

v-2 octubre.

Acta N° 63952

APIS

Septiembre 23 de 1918. — Yorkshire Steel Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabul'ería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 689.

v-2 octubre.

Acta N° 63953

SANTORA

Septiembre 23 de 1918. — The Household Specialities Company, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 691.

v-2 octubre.

Acta Nº 63942

SAINT EPIN

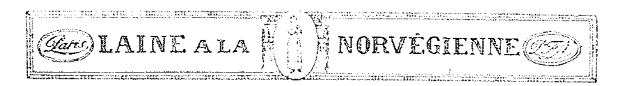
P. F. N.

PARIS

Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir confecciones, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería y lanas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 671.

v-2 octubre.

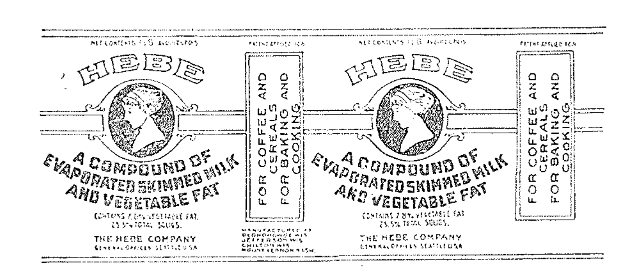
Acta Nº 63943



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 672.

v-2 octubre.

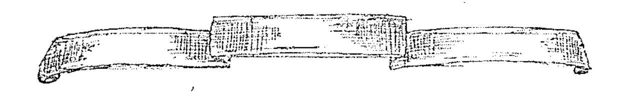
Acta Nº 63944

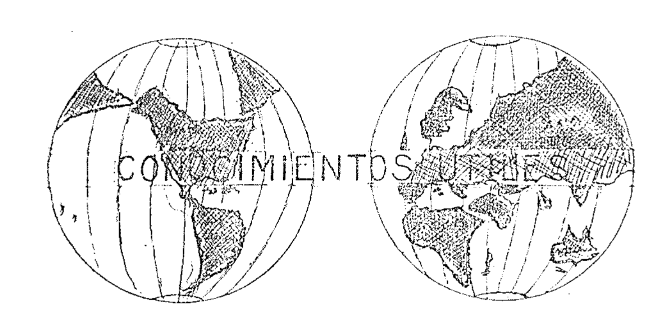


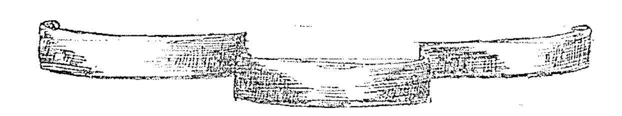
Septiembre 21 de 1918. — The Hebe Company. — Para distinguir un producto alimenticio de la clase 22. — Aviso Nº 661.

v-2 octubre.

Acta Nº 63949



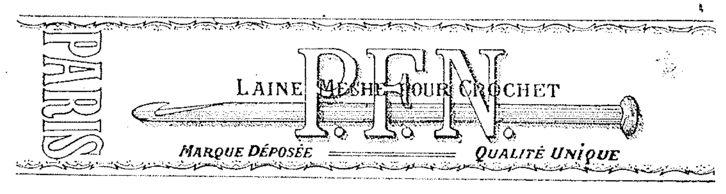




Septiembre 23 de 1918. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir diarios y revistas de la clase 18. — Aviso Nº 684.

v-2 octubre.

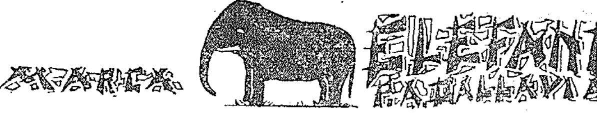
Acta Nº 63938



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Fréres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 664.

v-2 octubre.

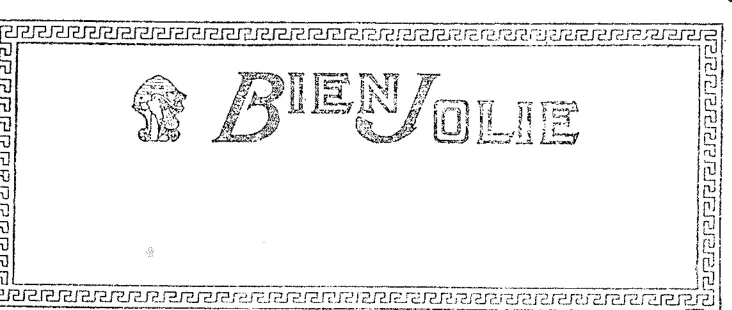
Acta Nº 63951



Septiembre 23 de 1918. — Pedro Américo Dallavia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 690.

v-2 octubre.

Acta Nº 63936



Septiembre 20 de 1918. — Benjamin y Johnes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 651.

v-2 octubre.

Acta Nº 63921

"Sandy Andy"

Septiembre 20 de 1918. — Wolverine Supply y Manufacturing Company. — Para distinguir juguetes de toda clase de la clase 9. — Aviso Nº 645.

v-2 octubre.

Acta Nº 63939



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Fréres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 667.

v-2 octubre.

Acta Nº 63940

Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir confecciones, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería y lanas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 668.

v-2 octubre.

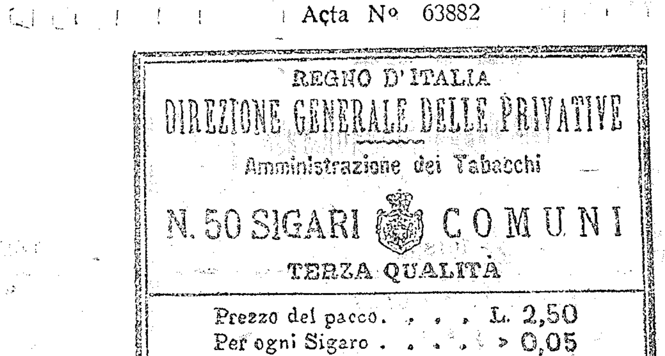
Acta Nº 63941



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Fréres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 670.

v-2 octubre.

Acta Nº 63882



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 562. v-30 septiembre

Acta Nº 63883



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 564. v-30 septiembre

Acta Nº 63885



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 559. v-30 septiembre

Acta Nº 63920



Septiembre 19 de 1918. — Solano Campos. — Para distinguir muebles en general, de la clase 13. — Aviso Nº 636. v-30 septiembre

Acta Nº 63916



Septiembre 19 de 1918. — Fernando Menth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 631. v-30 septiembre

Acta Nº 63919

"Minetti"

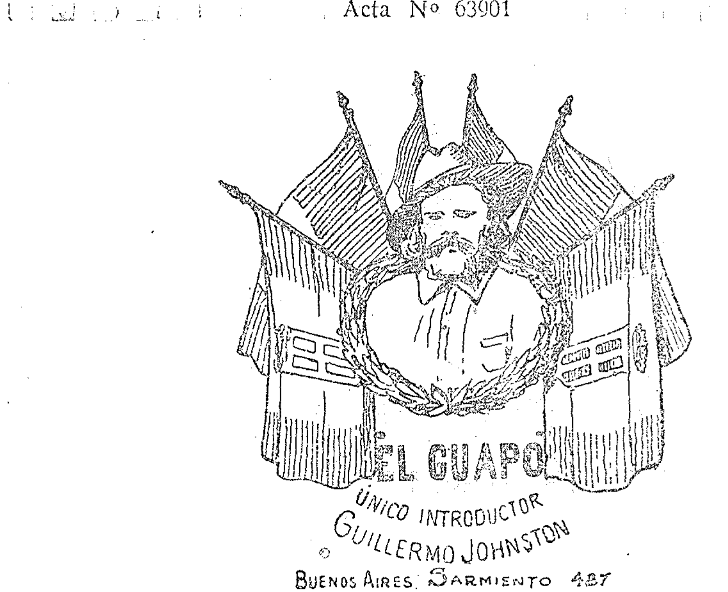
Septiembre 19 de 1918. — Minetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 638. v-30 septiembre

Acta Nº 63900



Septiembre 19 de 1918. — Fanny Louisa Dimick Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 592. v-30 septiembre

Acta Nº 63901



Septiembre 19 de 1918. — Fanny Louisa Dimick Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 591. v-30 septiembre

Acta Nº 63878

CITY

Septiembre 17 de 1918. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Excepto fósforos. — Aviso Nº 577. v-30 septiembre

Acta Nº 63879



Septiembre 17 de 1918. — Antonio Gigante y Cía. — Para distinguir desinfectantes en general y en toda forma de la clase 2. — Aviso Nº 578. v-30 septiembre

Acta Nº 63887

BIZCOCHOS EL NORMALIZADOR NUEVE DE JULIO

Septiembre 17 de 1918. — Fernando Taurel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 605. v-30 septiembre

Acta Nº 63888

FORMINA

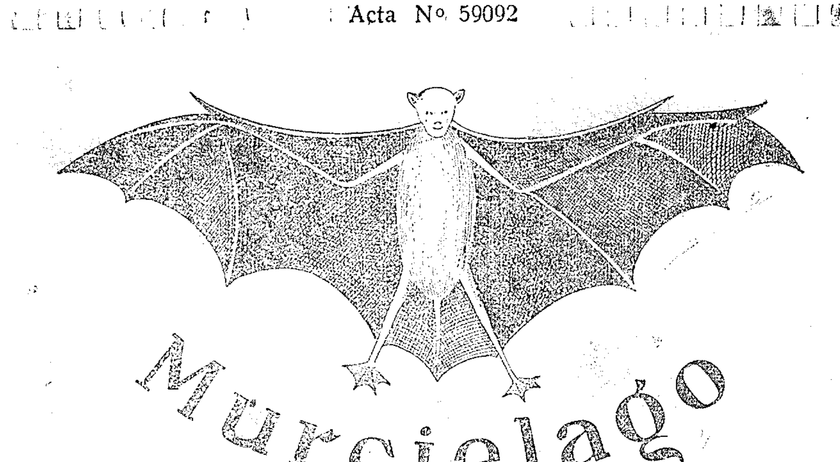
Septiembre 17 de 1918. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 584. v-30 septiembre

Acta Nº 63889

MASSOLINA

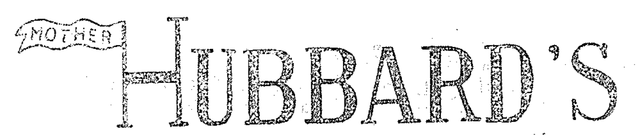
Septiembre 17 de 1918. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 583. v-30 septiembre

Acta N° 59092



Septiembre 19 de 1917. — José García Fernández. — Para distinguir hilos y cabos, de la clase 10. — (Substituída). — Aviso N° 582.
v-30 septiembre

Acta N° 63873



Septiembre 17 de 1918. — Ansco Company. — Para distinguir placas, películas, papeles y substancias químicas para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N° 580.
v-30 septiembre

Acta N° 63875



Septiembre 17 de 1918. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 574.
v-30 septiembre

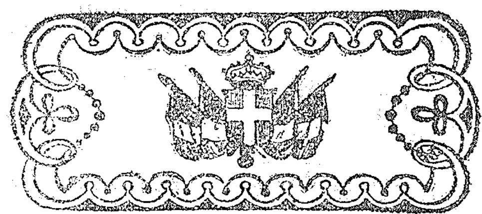
Acta N° 63876

MOTHER HUBBARD'S



Septiembre 17 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 575.
v-30 septiembre

Acta N° 63886



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 560.
v-30 septiembre

Acta N° 63877



Septiembre 17 de 1918. — Reginald George Barclay y Herederas de William Orr Barclay, Sritas. Silvia H. y Beatrice Barclay. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 16. — Aviso N° 576.
v-30 septiembre

Acta N° 63880



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N° 563.
v-30 septiembre

Acta N° 63881



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N° 561.
v-30 septiembre

Acta N° 63884



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N° 565.
v-30 septiembre

Acta Nº 63872

BAKELITE

Septiembre 17 de 1918. — General Bakelite Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 579.

v-30 septiembre

Acta Nº 63874



Septiembre 17 de 1918. — Ansco Company. — Para distinguir papeles placas, películas y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso Nº 581.

v-30 septiembre

Acta Nº 63890

ATREPANOL

Septiembre 17 de 1918. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 585.

v-30 septiembre

Acta Nº 63891

BRITANNIA

Septiembre 17 de 1918. — Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir impresos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 604.

v-30 septiembre

Acta Nº 63892

MAGENSTÄRKER

Septiembre 17 de 1918. — Manuel P. de Carvalho. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 598.

v-30 septiembre

Acta Nº 63893

HEIL - OEL

Septiembre 17 de 1918. — Manuel P. de Carvalho. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 597.

v-30 septiembre

Acta Nº 63894

DONOMO

Septiembre 17 de 1918. — Manuel P. de Carvalho. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 596.

v-30 septiembre

Actas Nº 63898



Septiembre 17 de 1918. — Tobacco Products Corporation. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 602.

v-30 septiembre

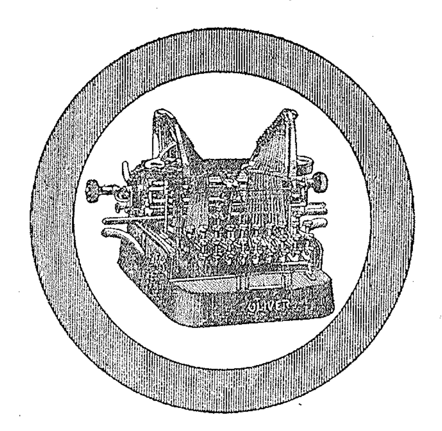
Acta Nº 63896



Septiembre 17 de 1918. — Rafael Malo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 599.

v-30 septiembre

Acta Nº 63897



Septiembre 17 de 1918. — The Oliver Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 601.

v-30 septiembre

Acta Nº 63903



Septiembre 19 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 589.

v-30 septiembre

Acta Nº 63895

UTERINE

Septiembre 17 de 1918. — Manuel P. de Carvalho. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 595.

v-30 septiembre

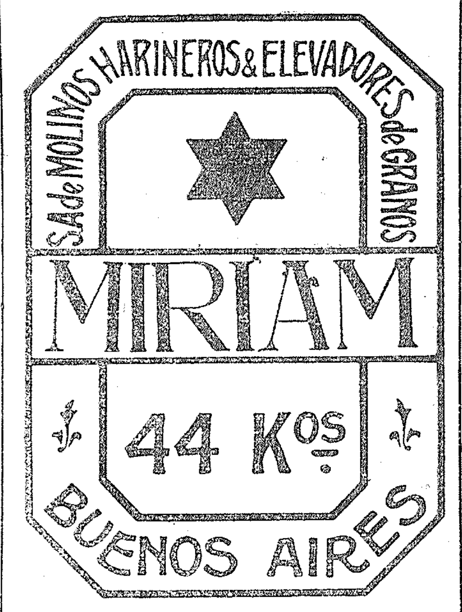
Acta Nº 63899



Septiembre 19 de 1918. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 593.

v-30 septiembre

Acta Nº 63902



Septiembre 19 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 590.

v-30 septiembre

Acta Nº 63910

"BATTERSEA"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 624.

v-30 septiembre

Acta Nº 63911

"MORGAN"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filt. ar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 625.

v-30 septiembre

Acta Nº 63918.

EUREKA

Septiembre 19 de 1918. — H. E. Watkins y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 616.

v-30 septiembre

Acta Nº 63905



Septiembre 19 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 587.

v-30 septiembre

Acta Nº 63906

"BATTERSEA"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América), Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 629.

v-30 septiembre

Acta Nº 63907

"BATTERSEA"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 317.

v-30 septiembre

Acta Nº 63908

"BATTERSEA"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 622.

v-30 septiembre

Acta Nº 63912

"MORGAN"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 626.

v-30 septiembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional